



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
UNIVERSIDAD BOLIVARIANA DE VENEZUELA
CONSEJO UNIVERSITARIO

SECRETARÍA DE ACTAS
RESOLUCIÓN N° CU-E-03-01

ACTA N° E-03
FECHA: 22/07/2014
203° Y 153°

**EL CONSEJO UNIVERSITARIO
DE LA UNIVERSIDAD BOLIVARIANA DE VENEZUELA**

Reunido en sesión extraordinaria N° 3 de fecha 22 de julio de 2014 de conformidad con los artículos 19, 20 y 21 del Reglamento General de la Universidad Bolivariana de Venezuela.

CONSIDERANDO

El punto de cuenta emitido por la Rectora Prof. Maryann Hanson, mediante el cual solicita la aprobación en segunda discusión del "Proyecto de Reglamento sobre la Organización y Normas de Funcionamiento de la Comisión Clasificadora Central de la Universidad Bolivariana de Venezuela", propuesto por los integrantes de la Comisión.

CONSIDERANDO

Que el presente Reglamento fue aprobado en primera discusión, según Resolución CU-04-09 de fecha 15/7/2014.

RESUELVE

PRIMERO: Aprobar en segunda discusión el Reglamento sobre la Organización y Funcionamiento de la Comisión Clasificadora Central de la Universidad Bolivariana de Venezuela, una vez incorporadas las modificaciones propuestas por la Comisión de Mesa y las surgidas en las discusiones.

SEGUNDO: Diferir la o las decisiones respecto al proyecto de "Baremo para la Valoración de Credenciales Académicas de la UBV y Méritos Académicos de las y los trabajadores que soliciten Reconocimiento de Antigüedad Académica, ingresar en una Categoría Superior a Instructor y ser contratados por la institución", discutido en esta sesión, a fin de que las y los consejeros consignen a través del acta las proposiciones que tengan para ampliarlo y mejorarlo acorde con las funciones académicas específicas de la UBV.





REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
UNIVERSIDAD BOLIVARIANA DE VENEZUELA
CONSEJO UNIVERSITARIO

SECRETARÍA DE ACTAS
RESOLUCIÓN N° CU-E-03-01

ACTA N° E-03
FECHA: 22/07/2014
203° Y 153°

REGLAMENTO SOBRE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA
COMISIÓN CLASIFICADORA CENTRAL DE LA UNIVERSIDAD BOLIVARIANA DE
VENEZUELA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Comisión Clasificadora Central de la Universidad Bolivariana de Venezuela (CCC) fue creada por Resolución N° 20-10, de fecha 13 de septiembre de 2011 del Consejo Universitario, en uso de las atribuciones que le otorga el numeral 35 del artículo 19 del Reglamento General de la Universidad Bolivariana de Venezuela.

En acatamiento a este ordenamiento legal, se conforma dicha Comisión como instancia de asesoría permanente para atender, con calidad y respeto, de manera pronta y oportuna las solicitudes del personal docente y de investigación en relación a su estatus académico.

Con el firme propósito de enaltecer y valorar el desarrollo de la actividad docente y de investigación de las y los Trabajadores Académicos de la universidad, y en aras de promover justicia social y reconocimiento de la trayectoria académica en esta digna casa de los saberes, se establece este reglamento con miras a lograr la efectividad del proceso para el reconocimiento de la antigüedad académica y la clasificación en el escalafón de dicho personal.

Capítulo I

De la creación de la Comisión Clasificadora Central de la UBV (CCC-UBV)

Artículo 1º.- El Consejo Universitario de la UBV crea la Comisión Clasificadora Central con carácter permanente como órgano adscrito al Consejo Universitario, con la finalidad de asesorar en todo lo relativo a la ubicación, reubicación y clasificación de los Trabajadores Académicos, tanto al ingreso como en el transcurso de su permanencia en la universidad, según las atribuciones establecidas en el Capítulo II de las presentes Normas de Funcionamiento.



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
UNIVERSIDAD BOLIVARIANA DE VENEZUELA
CONSEJO UNIVERSITARIO

SECRETARÍA DE ACTAS
RESOLUCIÓN N° CU-E-03-01

ACTA N° E-03
FECHA: 22/07/2014
203° Y 153°

Artículo 5º.- Son atribuciones de la CCC-UBV las siguientes:

- a).- Elaborar y someter a la aprobación del Consejo Universitario, el Baremo que permita evaluar la trayectoria académico-administrativa y el desempeño de los y las Trabajadores Académicos de la UBV.
- b).- Evaluar según baremo aprobado, la trayectoria académica de los aspirantes a ingresar a la UBV por concurso de oposición.
- c).- Evaluar las credenciales académicas según Baremo aprobado, de quienes aspiran ser incorporados a la UBV por Evaluación de Credenciales.
- d).- Evaluar las credenciales académicas según Baremo aprobado, de quienes aspiren ingresar a la UBV en un escalafón superior a la categoría de Instructor en concordancia con el artículo 91 de la Ley de Universidades vigente
- e).- Analizar, evaluar y certificar ante el Consejo Universitario el tiempo legal de permanencia de las y los trabajadores académicos en el escalafón universitario, a los fines de dar curso a las solicitudes de ascenso en el escalafón académico.
- f).- Evaluar el desempeño en actividades académicas y de gestión académica que las y los trabajadores académicos durante el tiempo de permanencia que aspira le sea reconocido por la Universidad.
- g).- Evaluar las credenciales, según Baremo aprobado, de quienes aspiren ser contratados como personal docente especial de la Universidad.
- h).- Estudiar legalmente y elevar propuesta al CU sobre el ingreso del personal docente y de investigación por traslado desde otras universidades, según lo establecido en el artículo 107 de la Ley de Universidades vigente.
- i).- Estudiar las credenciales y méritos académicos de los y las Trabajadores Académicos de la UBV que soliciten su reincorporación a la Universidad, luego de haber dejado de ser Trabajadores y trabajadas Académicas ordinarios de la misma.
- j).- Promover la calidad académica en la Institución, mediante el reconocimiento al desempeño de los y las Trabajadores Académicos ganadores de los concursos de oposición y ascenso en el escalafón del personal docente.
- k).- Velar por la integridad de los expedientes del personal académico sometidos a consideración por la Comisión Clasificadora Central.
- l).- Elaborar y presentar informes periódicos al Consejo Universitario sobre el trabajo realizado por la Comisión, respecto a los casos evaluados para la toma de decisiones correspondientes.



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
UNIVERSIDAD BOLIVARIANA DE VENEZUELA
CONSEJO UNIVERSITARIO

SECRETARÍA DE ACTAS
RESOLUCIÓN N° CU-E-03-01

ACTA N° E-03
FECHA: 22/07/2014
203° Y 153°

Artículo 2º.- La CCC-UBV estará integrada por cinco (05) miembros principales y cinco (05) suplentes designados(as) por el Consejo Universitario, quienes duraran tres (03) años en sus funciones, prorrogables por tres (03) años más, salvo que el Consejo decida lo contrario:

- Un/a profesor (a) universitario con suficiente experiencia en la materia propia de la Comisión, quien asumirá la coordinación de la misma.
- Un/a (01) profesor vocero de la Dirección General Socio académica
- Un/a (01) profesor vocero de los Centros de Estudios
- Un (1) vocero de los Trabajadores Académicos
- Un/a (01) profesor vocero de la Dirección General de Desarrollo de los Trabajadores Académicos.

Parágrafo Primero: La CCC estará coordinada por uno(a) de sus integrantes designado por el Consejo Universitario

Parágrafo Segundo: El Consejo Universitario designará un (a) representante de la Consultoría Jurídica y su respectivo suplente, quienes actuarán como asesores de la Comisión en la materia de su competencia.

Parágrafo Tercero: El Consejo Universitario le asignará a la CCC un espacio físico debidamente acondicionado, equipos, servicio, así como personal de apoyo administrativo.

Artículo 3º.- La CCC sesionará con un quórum de la mitad más uno de sus integrantes, tomará sus decisiones por consenso o por mayoría absoluta, pudiendo quien disienta de las mismas, anexar su voto razonado en el informe enviado al Consejo Universitario.

De los requisitos de los integrantes de la CCC

Artículo 4.- Los y las integrantes de la Comisión Clasificadora Central, deberán ser profesores ordinarios (UBV) a dedicación exclusiva con escalafón no inferior al de agregado, preferiblemente con experiencia en las funciones de la misma.

Capítulo II

De las atribuciones de la Comisión Clasificadora Central



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
UNIVERSIDAD BOLIVARIANA DE VENEZUELA
CONSEJO UNIVERSITARIO

SECRETARÍA DE ACTAS
RESOLUCIÓN N° CU-E-03-01

ACTA N° E-03
FECHA: 22/07/2014
203° Y 153°

m).- Cualquier otra atribución que le asigne el Consejo Universitario.

Artículo 6: La Comisión Clasificadora Central levantará un acta por cada caso evaluado, para el trámite ante el Consejo Universitario, copia de la cual reposará en el expediente académico- administrativo de las y los Trabajadores Académicos.

Maryann Manson
Rectora

Presidenta del Consejo Universitario

José Berrios
Secretario General

Secretario del Consejo Universitario





REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
UNIVERSIDAD BOLIVARIANA DE VENEZUELA
CONSEJO UNIVERSITARIO

SECRETARÍA DE ACTAS
RESOLUCIÓN N° CU-E-03-02

ACTA N° E-03
FECHA: 22/07/2014
203° Y 153°

**EL CONSEJO UNIVERSITARIO
DE LA UNIVERSIDAD BOLIVARIANA DE VENEZUELA**

Reunido en sesión extraordinaria N° 3 de fecha 22 de julio de 2014 de conformidad con los artículos 19, 20 y 21 del Reglamento General de la Universidad Bolivariana de Venezuela.

CONSIDERANDO

El punto de cuenta presentado por la Rectora, Maryann Hanson, donde remite comunicación CJ- 0207 de fecha 25 de junio de 2014, suscrita por Gaudys Ramos, Consultora Jurídica (E). En la misma, presenta al cuerpo el "Informe de evaluación de los casos de los profesores participantes en concurso de oposición 2013", solicitado por el Consejo Universitario en la Sesión Ordinaria del Consejo Universitario N° 2, de fecha 25/2/2014, a la Consultoría Jurídica de la UBV, para su evaluación en el marco legal.

RESUELVE

PRIMERO: Aprobar la "Metódica para Elaboración del Plan Integral Político Académico (PIPA) de la Universidad Bolivariana de Venezuela 2013-2019".

SEGUNDO: Solicitar al Consejo Académico, proponer al Consejo Universitario los integrantes para la conformación de una Comisión Coordinadora del PIPA.

Maryann Hanson
Rectora

Presidenta del Consejo Universitario

José Berríos
Secretario General
Secretario del Consejo Universitario





REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
UNIVERSIDAD BOLIVARIANA DE VENEZUELA
CONSEJO UNIVERSITARIO

SECRETARÍA DE ACTAS
RESOLUCIÓN N° CU-E-03-03

ACTA N° E-03
FECHA: 22/07/2014
203° Y 153°

EL CONSEJO UNIVERSITARIO
DE LA UNIVERSIDAD BOLIVARIANA DE VENEZUELA

Reunido en sesión extraordinaria N° 3 de fecha 22 de julio de 2014 de conformidad con los artículos 19, 20 y 21 del Reglamento General de la Universidad Bolivariana de Venezuela.

CONSIDERANDO

El punto de cuenta presentado por la Rectora, Maryann Hanson, donde remite comunicación CJ- 0207 de fecha 25 de junio de 2014, suscrita por Gaudys Ramos, Consultora Jurídica (E). En la misma, presenta al cuerpo el "Informe de evaluación de los casos de los profesores participantes en concurso de oposición 2013", solicitado por el Consejo Universitario en la Sesión Ordinaria del Consejo Universitario N° 2, de fecha 25/2/2014, a la Consultoría Jurídica de la UBV, para su evaluación en el marco legal.

RESUELVE

PRIMERO: Acoger las recomendaciones de la comisión de mesa en los siguientes términos:

- Aprobar las actas del Concurso de Oposición (CO)-2013 de la UBV, en las cuales los jurados evaluadores reportan veredictos de trabajadores académicos aplazados o reprobados, indistintamente, según se identifican en la siguiente lista.

RESULTADOS DE LOS QUE REPROBARON EL CONCURSO DE OPOSICIÓN UBV COHORTE 2013 Externos

EJE JOSÉ FÉLIX RIBAS (ARAGUA)

Nº	EX	DE	LEANDER LEOMAR DIAZ BLANCO	ESTADO, SOCIEDAD Y CONSTITUCIÓN DEL PODER POPULAR	16	4.8	16	LIUSVIMA R FLOHES	4,88	11	4	4		
													REPROBADO	FASE 3
1														





REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
UNIVERSIDAD BOLIVARIANA DE VENEZUELA
CONSEJO UNIVERSITARIO

SECRETARÍA DE ACTAS
RESOLUCIÓN N° CU-E-03-03

ACTA N° E-03
FECHA: 22/07/2014
203° Y 153°

2	CX	TC	EDCRIS LURMAR GARCIA SILVA	13.602.704	DIVERSIDAD CULTURAL DERECHO SOCIAL Y PODER POPULAR	16	5,4	15	HECTOR BELLO	4,58	5	2	11,96	REPROBADO FASE 3
3	Ex	DE	ANA GABRIELA GAMBOA CAMACHO	13.153.580	ESTADO, SOCIEDAD Y CONSTRUCCIÓN DEL PODER POPULAR	17	5,1	15	Yurigsa González G	4,5	5,5	2	11,8	REPROBADO FASE 3
4	EX	DE	BEISY EGLEC HIDALGO FLORES	11.243.838	HABITAT FCO-DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL	18	4,8	15	ADRIANA CORTES	4,5	5	2	11,3	REPROBADO FASE 3
5	EX	DE	MARISOL ARIAS HERNANDEZ	12.259.052	DESARROLLO PRODUCTIVO Y ECONOMÍA ALTERNATIVA	15	4,5	15	VANESSA OJEDA	4,5	5,5	2	11,2	REPROBADO FASE 3
6	EX	DE	CARMEN ROSALIA SOLLA COMENARES	5.442.835	INDEPENDENCIA CIENTÍFICA Y TECNOLOGICA, COMUNICACIÓN Y SOBERANIA	19	5,7	13	VANESSA OJEDA	3,98	-	-	9,68	REPROBADO FASE 2
7	EX	DE	NEILLYS MILAGRO SIDRAN GOMEZ	11.756.283	GEOPOLITICA, INTEGRACIÓN REGIONAL Y SEGURIDAD INTEGRAL	18	5,4	13	Yurigsa González G	3,9	-	-	8,3	REPROBADO FASE 2
8	EX	DF	ALEJANDRA JOSE JASPE SERRANO	6.891.380	SOBERANIA Y SEGURIDAD ALIMENTARIA	16	4,8	14	ADRIANA CORTES	4,13	-	-	8,93	REPROBADO FASE 2
9	EX	DE	JOSÉ MIGUEL VIELMA LOPEZ	8.185.339	ESTADO, SOCIEDAD Y CONSTRUCCIÓN DEL PODER	17	5,1	12	Yurigsa González G	3,53	-	-	8,63	REPROBADO FASE 2



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
UNIVERSIDAD BOLIVARIANA DE VENEZUELA
CONSEJO UNIVERSITARIO

SECRETARÍA DE ACTAS
RESOLUCIÓN N° CU-E-03-03

ACTA N° E-03
FECHA: 22/07/2014
203° Y 153°

				POPULAR										
10	EX	DE	HECTOR JOSE GARCIA ALVAREZ	5.274.028	DIVERSIDAD CULTURAL, DERECHO SOCIAL Y PODER POPULAR	15	4,5	14	HECTOR BELLO	4,05	-	-	8,55	REPROBADO FASE 2
11	EX	DF	MARIA CORALES BASTARDO	8.857.363	DIVERSIDAD CULTURAL, DERECHO SOCIAL Y PODER POPULAR	15	4,8	12	LIUSVIMA R. FLORES	3,6	-	-	8,4	REPROBADO FASE 2
12	EX	DE	JOSMARY JOSE ADARMES BORJAS	18.528.985	EDUCACION EMANCIPADORA Y PEDAGOGIA CRITICA	15	4,5	13	VANESSA OJEDA	3,9	-	-	8,4	REPROBADO FASE 2
13	EX	DE	FANNY MARGUETTE HERNANDEZ MORA	5.053.297	HABITAT ECO-DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL	17	5,1	11	HECTOR BELLO	3,15	-	-	8,25	REPROBADO FASE 2
14	EX	DF	KELIA COROMOTO BARRIOS FLORES	3.857.872	EDUCACION EMANCIPADORA Y PEDAGOGIA CRITICA	15	4,5	12	VANESSA OJEDA	3,68	-	-	8,18	REPROBADO FASE 2
15	EX	DF	MARIA TERESA VILLALTA SALAS	12.566.432	SOBERANIA Y SEGURIDAD ALIMENTARIA	18	5,4	9	Yurigsa Gonzalez G	2,7	-	-	8,1	REPROBADO FASE 2
16	CX	DE	RAUL ERNESTO COLINA GUTIERREZ	9.829.904	GEOPOLITICA, INTEGRACION REGIONAL Y SEGURIDAD INTEGRAL	15	4,5	12	ADRIANA CORTES	3,45	-	-	7,95	REPROBADO FASE 2
17	EX	DE	DORIS YASMILY HERRERA ARMARIO	9.875.955	EDUCACION EMANCIPADORA Y PEDAGOGIA CRITICA	15	4,5	9,5	CUNISHI HERNANDEZ	2,95	-	-	7,35	REPROBADO FASE 2
18	EX	DC	FERNANDO JOSE GOMEZ MAGO	3.718.459	EDUCACION EMANCIPADORA Y PEDAGOGIA	15	4,5	9,3	ADRIANA CORTES	2,78	-	-	7,28	REPROBADO FASE 2





REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
UNIVERSIDAD BOLIVARIANA DE VENEZUELA
CONSEJO UNIVERSITARIO

SECRETARÍA DE ACTAS
RESOLUCIÓN N° CU-E-03-03

ACTA N° E-03
FECHA: 22/07/2014
203° Y 153°

				CRÍTICA										
19	EX	DE	LIANY DEL VALLE APOSIOL ESCALONA	8.844.672	ESTADO, SOCIEDAD Y CONSTRUCCIÓN DEL PODER POPULAR	16	4,6	8	VANESSA OJEDA	2,4	-	7,2		REPROBADO FASE 2
20	EX	DE	CARLOS NECTALI ALVAREZ LOPEZ	8.915.602	ESTADO, SOCIEDAD Y CONSTRUCCIÓN DEL PODER POPULAR	16	4,8	8	SANDRA LOZANO	2,4	-	7,2		REPROBADO FASE 2
21	EX	DE	MIRIA ELENA GARCIA URIBE	9.187.327	DIVERSIDAD CULTURAL, DERECHO SOCIAL Y PODER POPULAR	16	5,4	4,5	SANDRA LOZANO	1,35	-	6,75		REPROBADO FASE 2
22	EX	DE	MINOSKA JOAQUÍN PEREZ HENRIQUEZ	6.784.478	EDUCACION EMANCIPADORA Y PEDAGOGIA CRÍTICA	15	4,5	5,8	ROMINA ORTEGANO	1,73	-	6,23		REPROBADO FASE 2
23	EX	DE	JUAN CARLOS RODRIGUEZ CAMACHO	9.658.198	HABITAT ECO-DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL	15	4,5	5,5	ROMINA ORTEGANO	1,65	-	6,15		REPROBADO FASE 2
24	EX	DE	FLOR ALBA SIERRA QUINTERO	11.498.556	EDUCACION EMANCIPADORA Y PEDAGOGIA CRÍTICA	16	4,8	4,3	SANDRA LOZANO	1,28	-	6,08		REPROBADO FASE 2
25	EX	DE	MILEISA MARIA BOOCOURT	6.330.418	EDUCACION EMANCIPADORA Y PEDAGOGIA CRÍTICA	15	4,5	3,5	HECTOR BELLO	1,05	-	5,55		REPROBADO FASE 2
26	EX	DE	MARIA TERESA PEREZ PIREZ	5.274.896	SALUD COLECTIVA Y DERECHO A LA VIDA	5,2	1,5	13	VANESSA OJEDA	3,98	-	5,54		REPROBADO FASE 1
27	EX	DE	GUSTAVO ADOLFO HEDMONT ROJAS	13.137.847	HABITAT ECO-DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL	6,8	1,9	12	SANDRA LOZANO	3,45	-	5,48		APPROBADO FASE 1



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
UNIVERSIDAD BOLIVARIANA DE VENEZUELA
CONSEJO UNIVERSITARIO

SECRETARÍA DE ACTAS
RESOLUCIÓN N° CU-E-03-03

ACTA N° E-03
FECHA: 22/07/2014
203° Y 153°

				AL										
28	EX	DE	MARY NAZARETT REQUENA DUARTE	12.468.988	SDRFRANIA Y SEGURIDAD ALIMENTARIA	17	5,1	-	S/F	-	-	-	5,1	REPROBADO FASE 2
29	EX	DE	DUBERTO YANCARLOS UVIEDA TOVAR	18.475.318	EDUCACION EMANCIPADORA Y PEDAGOGIA CRITICA	16	4,8	1	SANDRA LOZANO	0,3	-	-	5,1	REPROBADO FASE 2
30	EX	DE	MERCEDES JASMIN VILLANUEVA SANCHEZ	9.885.375	EDUCACION EMANCIPADORA Y PEDAGOGIA CRITICA	15	4,5	1,3	HECTOR BICLLO	0,38	-	-	4,88	REPROBADO FASE 2
31	EX	DC	PEDRO MANUEL QUINTERO	6.905.365	DIVERSIDAD CULTURAL, DERECHO SOCIAL Y PODER POPULAR	15	4,5	1	SANDRA LOZANO	0,3	-	-	4,8	REPROBADO FASE 2
32	EX	DE	JHOSELIN CARPIO	12.337.474	EDUCACION EMANCIPADORA Y PEDAGOGIA CRITICA	16	4,8		S/F	-	-	-	4,8	REPROBADO FASE 2
33	EX	DE	GENARO EDUARDO MIRANDA DAVILA	7.230.575	ENERGIA Y DESARROLLO ENDÓGENO	15	4,5	-	S/F	-	-	-	4,5	REPROBADO FASE 2
34	CX	DC	KARINA YULIMA CHAVEZ ANDRADE	11.218.461	EDUCACIÓN EMANCIPADORA Y PEDAGOGIA CRITICA	15	4,5	-	S/F	-	-	-	4,5	REPROBADO FASE 2
35	Ex	DE	MAYOSTI FAHOLA ROORIGUEZ DE VASQUEZ	12.137.008	HABITAT ECO DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL	15	4,5	-	S/F	-	-	-	4,5	REPROBADO FASE 2
36	EX	DE	WILMER AURELIJO VELASCO RODRIGUEZ	15.040.698	HABITAT ECO DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL	15	4,5	-	S/F	-	-	-	4,5	REPROBADO FASE 2





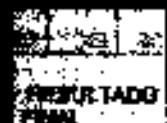
REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
UNIVERSIDAD BOLIVARIANA DE VENEZUELA
CONSEJO UNIVERSITARIO

SECRETARÍA DE ACTAS
RESOLUCIÓN N° CU-E-03-03

ACTA N° E-03
FECHA: 22/07/2014
203° Y 153°

37	EX	DE	JESSICA LINDA GONZALEZ MACIAS	16.205.4 82	DIVERSIDAD CULTURAL, DERECHO SOCIAL Y PODER POPULAR	15	4,5	-	S/F	.	.	4,5		REPROBADO FASE 2
38	EX	DE	MERY JOSEFINA NUÑEZ ARIAS	10.739.2 04	ESTADO, SOCIEDAD Y CONSTRUCCIÓN DEL PODER POPULAR	5,9	1,7	7	8,5	CUNSHI HERNANDEZ	2,55	-	4,32	REPROBADO FASE 1
39	EX	DE	JOSE GENARIO QUINTERO SANTIAGO	6.899.46 7	HABITAT ECO-DESARROLLO Y OROENAMIENTO TERRITORIAL	7	2,1	5,5		ROMINA ORTEGAÑO	1,85	-	3,75	REPROBADO FASE 1
40	EX	DE	SAIDA ROSA BRACHO CAMPECHANO	7.226.21 5	ENERGIA Y DESARROLLO EN HIDROGENO	5,8	1,7	4	6,3	VANESSA OJEDA	1,84	-	3,62	REPROBADO FASE 1
41	EX	DE	LUZ EMILIA HERNANDEZ JIMENEZ	13.277.5 82	SOBERANIA Y SEGURIDAD ALIMENTARIA	5,4	1,6	2	2,6	HECTOR BELLO	0,75	-	2,37	REPROBADO FASE 1
42	EX	DE	CARLOS VIDAL PEREZ RAMIREZ	5.279.79 4	SOBERANIA Y SEGURIDAD ALIMENTARIA	6,6	1,9	4	-	S/F	-	-	1,98	REPROBADO FASE 1
43	EX	DE	ROSA VIRGINIA ANIZOLA PAEZ	7.212.25 3	DIVERSIDAD CULTURAL DERECHO SOCIAL Y PODER POPULAR	1,8	1,4	4		S/F	-	-	1,44	REPROBADO FASE 1
44	EX	DE	LEONARDO JESUS VASQUEZ GONZALEZ	19.110.2 02	EDUCACION EMANCIPADORA Y PEDAGOGIA CRITICA	2,7	0,8	1		S/F	-	-	0,81	REPROBADO FASE 1

EJE GUERRILLERO MÁSANTA (BARINAS)





REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
UNIVERSIDAD BOLIVARIANA DE VENEZUELA
CONSEJO UNIVERSITARIO

SECRETARÍA DE ACTAS
RESOLUCIÓN N° CU-E-03-03

ACTA N° E-03
FECHA: 22/07/2014
203° Y 153°

45	EXT	DE	MARCO FIDEL MARTINEZ DAZA	7.896.173	ENERGIA Y DESARROLLO FNDGENO	-	-	14	JOSE JIMENEZ	4,2	-	-	4,2	REPROBADO FASE 1	
46	EXT	DE	GUSTAVO ANTONIO PALENCIA COLMENA RES	8.068.853	SOBERANIA Y SEGURIDAD ALIMENTARIA	15	4,	5	-	-	-	-	4,5	REPROBADO FASE 2	
47	EXT	DE	PEDRO LUIS PUERTA ROMERO	8.131.846	DESARROLLO PRODUCTIVO Y ECONOMIA ALTERNATIVA	-	-	13,4	MASSIEL POLEO	4,02	-	-	4,02	REPROBADO FASE 1	
48	EXT	DE	ELVIO ANTONIO VELEZQUEZ PAZ	8.146.190	ENERGIA Y DESARROLLO FNDGENO	14	4,	2	-	-	-	-	4,2	REPROBADO FASE 1	
49	EXT	DE	MIREL MARSOLI VOLCAN CALDERON	8.908.790	GEOPOLITICA, INTEGRACION REGIONAL Y SEGURIDAD INTEGRAL	17	5,	1	15,7	MASSIEL POLEO	4,7	7	2	12,61	REPROBADO FASE 3
50	EXT	DE	MANUEL PEREZ RODRIGUEZ	9.580.602	SOBERANIA Y SEGURIDAD ALIMENTARIA	16	4,	8	-	-	-	-	4,8	REPROBADO FASE 2	
51	EXT	DE	JOSF DEL CARMEN LUIS FLORES	H 190.117	SOBERANIA Y SEGURIDAD ALIMENTARIA	-	-	-	-	-	-	-	-	REPROBADO FASE 1	





REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
UNIVERSIDAD BOLIVARIANA DE VENEZUELA
CONSEJO UNIVERSITARIO

**SECRETARÍA DE ACTAS
RESOLUCIÓN N° CU-E-03-03**

**ACTA N° E-03
FECHA: 22/07/2014
203° Y 153°**

52	EXI	DE	ORLANDO ANTONIO CARBALL O CRESPO	11.396.147	EDUCACION EMANCIPAD ORA Y PEDAGOGIA CRITICA	17	5,1					REPROBADO FASE 2
53	EXT	DE	YOSCLIS COROMO O VERGARA TORO	11.709.655	EDUCACION EMANCIPAD ORA Y PEDAGOGIA CRITICA	11	3,3					REPROBADO FASE 1
54	EXT	DE	TAHIZ ELENA GUERRER O GUERRERO	12.207.754	ESTADO SOCIEDAD Y CONSTANTE CIÓN DEL PODER POPULAR	-	-	13,95	MASSIEL POLEO	4,19	-	4,19
55	EXI	DC	MARIA OLIMPIA RAMIREZ BURGOS	12.705.028	DIVERSIDA D-CULTURA DERECHO SOCIAL Y PODER POPULAR	-	-	14	JOSE JIMENEZ	4,2	-	4,2
56	EXT	DE	WUILLIAM RIVAS CABEZA	16.806.198	SOBERANIA Y SEGURIDAD ALIMENTARI A	-	-	14	VANESSA GUTIERRE Z	4,2	-	4,2
57	EXI	DE	MIGUEL ANTONIO VALDEZ VELAZQUEZ	17.290.755	EDUCACION EMANCIPAD ORA Y PEDAGOGIA CRITICA	-	-	12,3	MASSIEL POLEO	3,69	-	3,69
58	EXT	DF	VANESSA MEDINA ANDRADE	19.034.495	ESTADO SOCIEDAD Y CONSTRUCCIÓN DEL PODER POPULAR	10	3	9	MASSIEL POLEO	2,7	-	5,7

EJE KEREPAKUPAI VERA (BOLIVARI)

59	EXT	DIC	AGUILAR TORRES JULIO CESAR	5 247,929	ESTADO SOCIEDAD Y CONSTRUCC IÓN DEL	16	4,	8	13			3,9	-	8,7	REPROBADO FASE 2
----	-----	-----	-------------------------------------	-----------	---	----	----	---	----	--	--	-----	---	-----	---------------------



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
UNIVERSIDAD BOLIVARIANA DE VENEZUELA
CONSEJO UNIVERSITARIO

SECRETARÍA DE ACTAS
RESOLUCIÓN N° CU-E-03-03

ACTA N° E-03
FECHA: 22/07/2014
203° Y 153°

				PÓDER POPULAR										
60	EXT	DE	PASTOR PÉREZ CARLOS RAFAEL	5.887.572	ENERGÍA Y DESARROLLO ENDOGENO	15	4,8	-	NO	-	-	-	4,8	REPROBADO FASE 2
61	EXT	DF	OLIVERA RAMIREZ NALDA	7.816.830	SALUD COLECTIVA Y DERECHO A LA VIDA	15	4,5	11		3,3	-	-	7,8	REPROBADO FASE 2
62	EXT	DE	SUAREZ ROJAS FLOR IDEVIS	8.987.794	SALUD COLECTIVA Y DERECHO A LA VIDA	16	4,8	12		3,6	-	-	8,4	REPROBADO FASE 2
63	EXT	DE	AURORA GITTENS	9.097.764	EDUCACIÓN EMANCIPADORA Y PEDAGOGÍA CRÍTICA	15	4,5	12		3,6	-	-	8,1	REPROBADO FASE 2
64	EXT	DE	PORRILLO ANA CECILIA	11.175.923	HABITAT ECODESAR ROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL	16	4,8	12,5		3,75	-	-	8,55	REPROBADO FASE 2
65	EXT	DE	ODREMAN LACOURT LIBERT RAMONA	12.187.432	INDEPENDENCIA CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA COMUNICACIÓN Y SOBERANIA	15	4,5	10,5		3,15	-	-	7,85	REPROBADO FASE 2
66	EXT	DE	ACOSTA DENIS DEL VALLE	12.602.889	INDEPENDENCIA CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA COMUNICACIÓN Y SOBERANIA	15	4,5	-	NO		-	-	4,5	REPROBADO FASE 2
67	EXT	DF	RODRIGUEZ ALVAREZ ELIANA DE JESUS	13.326.223	DIVERSIDAD CULTURA DERECHO SOCIAL Y PÓDER POPULAR	15	4,5	-	NO	-	-	-	4,5	REPROBADO FASE 2
68	EXT	DE	TESTAMA RICK FRAMIN DANIEL	13.820.204	HABITAT ECODESAR ROLLO Y ORDENAMIENTO	15	4,5	15		4,5	-	-	9	REPROBADO FASE 2





**REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
UNIVERSIDAD BOLIVARIANA DE VENEZUELA
CONSEJO UNIVERSITARIO**

**SECRETARÍA DE ACTAS
RESOLUCIÓN N° CU-E-03-03**

**ACTA N° E-03
FECHA: 22/07/2014
203° Y 153°**

			JESÚS		FNTO TERRITORIAL								
69	EXT	DE	MARTINEZ BASANTA MERCIS MARISOL	14.044.097	DIVERSIDAD CULTURA DERECHO SOCIAL Y PODER POPULAR	15	4,5	-	NO	-	-	4,5	REPROBADO FASE 2
70	EXT	DE	CORDOVA BETANCO URT VII, MA MARISELA	14.109.910	EDUCACIÓN EMANCIPADORA Y PEDAGOGÍA CRÍTICA	18	5,7	12	-	3,6	-	9,3	REPROBADO FASE 2
71	EXT	DE	HURTADO SIFONTES RENE JAVIER	15.969.152	DESARROLLO PRODUCTIVO Y ECONOMÍA ALTERNATIVA	16	4,8	12	-	3,6	-	8,4	REPROBADO FASE 2
72	EXT	DE	ARIBELAEZ VELASQUEZ MARVIN YOELIS	18.219.485	EDUCACIÓN EMANCIPADORA Y PEDAGOGÍA CRÍTICA	17	5,1	9,5	-	2,85	-	7,95	REPROBADO FASE 2
73	EXT	DE	ACUÑA ACEVEDO ISMALIAN ETH DEL VALLE	19.474.493	SOBERANIA Y SEGURIDAD AUMENTARIA	18	4,8	4	-	1,2	-	6	REPROBADO FASE 2

EJE GUAICAIPO (CARACAS)

			ARLETHY MARTINEZ LUZADA	11.268.361	DIVERSIDAD CULTURA DERECHO SOCIAL Y PODER POPULAR	18	5,4	19	Flor Angel Bustamante	5,7	12	4,8	15,9	REPROBADO FASE 3
74	EXT	DE	JUDITH GAMBOA	7.662.006	GEOPOLITICA INTEGRACIÓN REGIONAL Y SEGURIDAD	20	6	19	Flor Marquez	5,7	8	3,6	15,9	REPROBADO FASE 3



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
UNIVERSIDAD BOLIVARIANA DE VENEZUELA
CONSEJO UNIVERSITARIO

SECRETARÍA DE ACTAS
RESOLUCIÓN N° CU-E-03-03

ACTA N° E-03
FECHA: 22/07/2014
203° Y 153°

				INTEGRAL												
76	EXT	DE	CISELA MARISOL TORO DE LAHA	5.122.782	EDUCACIÓN EMANCIPADORA Y PEDAGOGÍA CRÍTICA	18	5,4	20	Soraya Bastidas Rodríguez	6	9	3,8	15			REPROBADO FASE 3
77	EXT	DF	ANA TIBISAY CORREDOR	11.161.250	EDUCACIÓN EMANCIPADORA Y PEDAGOGÍA CRÍTICA	15	4,5	19,5	Andrelina Bermúdez Díaz Lorenzo	5,85	10	4	14,35			REPROBADO FASE 3
78	EXT	TC	ORLANDO JOSÉ MACHADO	2.719.577	DIVERSIDAD CULTURA, DERECHO SOCIAL Y PODER POPULAR	19	5,7	15	Mayamín González	4,5	10	4	14,2			REPROBADO FASE 3
79	EXI	TC	CARMEN QUINTERO	6.693.352	EDUCACIÓN FINANCIADORA Y PEDAGOGÍA CRÍTICA	15	4,5	16	Enilio Silva	4,8	12	4,8	14,1			REPROBADO FASE 3
80	EXT	TC	JESUS MENDEZ	5.588.032	EDUCACIÓN EMANCIPADORA Y PEDAGOGÍA CRÍTICA	15	4,5	18	Ma Alejandra Portillo	5,4	9	3,8	13,5			REPROBADO FASE 3
81	EXT	TC	FRANCISCO GONZÁLEZ	12.470.255	GEOPOLÍTICA, INTEGRACIÓN REGIONAL Y SEGURIDAD INTEGRAL	15	4,5	17	José Chávez	5,1	8	3,2	12,8			REPROBADO FASE 3
82	EXT	DE	MILENIO GOMEZ	3.373.086	EDUCACIÓN EMANCIPADORA Y PEDAGOGÍA CRÍTICA	17	5,1	18	Ermilo Silva	5,4	-	-	10,5			REPROBADO FASE 3
83	EXT	DE	MARÍA CORINA VILLEGRAS PERAZA	18.085.464	EDUCACIÓN EMANCIPADORA Y PEDAGOGÍA CRÍTICA	17	5,1	17,75	José Chávez	5,33	-	-	10,43			REPROBADO FASE 3
84	EXT	DE	VALDEMAR J. MEDINA CHALO	3.817.029	DESARROLLO PRODUCTIVO Y	16	4,8	18,5	Mannella Vargas	5,55	-	-	10,35			REPROBADO FASE 3





REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
UNIVERSIDAD BOLIVARIANA DE VENEZUELA
CONSEJO UNIVERSITARIO

SECRETARÍA DE ACTAS
RESOLUCIÓN N° CU-E-03-03

ACTA N° E-03
FECHA: 22/07/2014
203° Y 153°

				ECONOMÍA ALTERNATIVA									
85	EXT	DE	ANGEL DIAZ	4.555.454	ESTADO SOCIEDAD Y CONSTRUCCIÓN DEL PODER POPULAR	17	5. 1	14,5	Marinella Vargas	4,35	-	8,45	REPROBADO FASE 2
86	EXT	TC	HILDA JOSEFINA CRATERO L.	5.425.601	EDUCACIÓN EMANCIPADORA Y PEDAGOGÍA CRÍTICA	18	4. 8	15	Mayanin González	4,5	-	9,3	REPROBADO FASE 3
87	EXT	TC	MIGLEDOY NOEMÍ JIMÉNEZ MAGD	7.662.056	DIVERSIDAD CULTURA DERECHO SOCIAL Y PODER POPULAR	15	4. 5	15	Mayanin González	4,5	-	9	REPROBADO FASE 3
88	EXT	DE	GERARDO FONSECA	6.256.088	GEOPOLÍTICA, INTEGRACIÓN REGIONAL Y SEGURIDAD INTEGRAL	16	4. 6	12	Mayanin González	3,8	-	8,4	REPROBADO FASE 2
89	EXT	TC	LUIS FFLIPE CEDENO C	11.201.042	GEOPOLÍTICA, INTEGRACIÓN REGIONAL Y SEGURIDAD INTEGRAL	15	4. 5	12	Lambertys Belisario	3,6	-	8,1	REPROBADO FASE 2
90	EXT	DE	JESUS ANTONIO GOMEZ	6.014.119	DIVERSIDAD CULTURA DERECHO SOCIAL Y PODER POPULAR	16	4. 8	10	Lambertys Belisario	3	-	7,8	REPROBADO FASE 2
91	EXT	DE	MARIA LUISA VARGAS	14.544.702	INDEPENDENCIA CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA, COMUNICACIÓN Y SOBERANIA	16	4. 8	8,9	Jenifice Gonzales	2,87	-	7,47	REPROBADO FASE 3
92	EXT	DE	JESUS GOMEZ	15.168.999	EDUCACIÓN	15	4. 5	9	Lambertys Belisario	2,7	-	7,2	REPROBADO FASE 2



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
UNIVERSIDAD BOLIVARIANA DE VENEZUELA
CONSEJO UNIVERSITARIO

SECRETARÍA DE ACTAS
RESOLUCIÓN N° CU-E-03-03

ACTA N° E-03
FECHA: 22/07/2014
203° Y 153*

			MILLER		EMANCIPACIÓN Y PEDAGOGÍA CRÍTICA									
93	EXT	DE	MIRELLA SALAZAR	8.178.765	EDUCACIÓN EMANCIPACIÓN Y PEDAGOGÍA CRÍTICA	17	5.	1	7	Mayra Panata	2,1	-	7,2	REPROBADO FASE 2
94	EXT	TC	MERCEDES ACEVEDO DE RINCON	5.220.140	SOBERANIA Y SEGURIDAD ALIMENTARIA	5	1,	5	18	Sorena Baetida Rodriguez	5,4		6,9	REPROBADO FASE 1
95	EXT	DE	SANDRA SALAZAR	6.917.628	EDUCACIÓN EMANCIPACIÓN Y PEDAGOGÍA CRÍTICA	3	0,	9	19	Emilia Silva	5,7	-	6,6	REPROBADO FASE 1
96	EXT	TC	ANAIIS PINA	5.871.885	DIVERSIDAD CULTURAL DERECHO SOCIAL Y PODER POPULAR	6,5	1,	8	15	José Chávez	4,5		6,45	REPROBADO FASE 2
97	EXT	DE	YARIMA THAY PARRA	13.253.712	HABITAT ECODESAR POBLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL	5,5	1,	6	5	Flor Marquez	4,65	-	6,3	REPROBADO FASE 3
98	EXT	TC	JOSE A CARRERO	18.845.906	SOBERANIA Y SEGURIDAD ALIMENTARIA	2	0,	6	18,26	Marinella Vargas	5,48	-	6,08	REPROBADO FASE 1
99	EXT	DE	MARA A ASOANIO	14.534.064	INDEPENDENCIA CIENTÍFICA Y TECNOLOGICA, COMUNICACIÓN Y SOBERANIA	6,9	2,	0	13	Lambertys Belisario	3,9	-	5,87	REPROBADO FASE 2
100	EXT	DC	ANA JULIA MORENO ANGARITA	17.152.004	DIVERSIDAD CULTURAL DERECHO SOCIAL Y PODER POPULAR	15	4,	6	2	Sorena Baetida Rodriguez	0,6	-	5,1	REPROBADO FASE 3





REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
UNIVERSIDAD BOLIVARIANA DE VENEZUELA
CONSEJO UNIVERSITARIO

SECRETARÍA DE ACTAS
RESOLUCIÓN N° CU-E-03-03

ACTA N° E-03
FECHA: 22/07/2014
203° Y 153°

10 1	EXT	DF	IVONI K. RANGEL	23.101.35 5	DESARROLLO PRODUCTIVO Y ECONOMIA ALTERNATIVA	6,7	2, 0 1	10	Margarita Da Silva Espindola	9	-	-	5,01	REPROBADO FASE I
10 2	EXT	TC	INGRID GALINDO	3.718.616	ESTADO SOCIEDAD Y CONSTRUCCIÓN DEL PODER POPULAR	18	4, 8	-	NO	-	-	-	4,8	REPROBADO FASE 2
10 3	EXT	TC	EDGAR DÍAZ	8780435	EDUCACIÓN EMANCIPADORA Y PEDAGOGÍA CRÍTICA	16	4, 8	0	-	-	0	-	4,8	REPROBADO FASE 2
10 4	EXT	DE	YOLEIDA NÚÑEZ	16.967.48 8	INDEPENDENCIA CIENTÍFICA Y TECNOLOGICA, COMUNICACIÓN Y SOBERANIA	15	4, 5	-	NO	-	-	-	4,5	REPROBADO FASE 2
10 5	EXT	DE	YARLIS PINEDA	4588306	EDUCACIÓN EMANCIPADORA Y PEDAGOGÍA CRÍTICA	15	4, 5	0	-	0	-	0	4,5	REPROBADO FASE 2
10 6	EXT	DE	MAIRA FARIAS	5565871	EDUCACIÓN EMANCIPADORA Y PEDAGOGÍA CRÍTICA	15	4, 5	0	0	-	0	-	4,5	REPROBADO FASE 2
10 7	EXT	DE	VIRGINIA AGUIRRE	6340968	EDUCACIÓN EMANCIPADORA Y PEDAGOGÍA CRÍTICA	15	4, 5	0	0	-	0	-	4,5	REPROBADO FASE 2
10 8	EXT	TC	LAURA PESCOZO	3.814.458	DESARROLLO PRODUCTIVO Y ECONOMIA ALTERNATIVA	4,5	1, 3 5	9	Mayanin Gonzalez	2,7	-	-	4,05	REPROBADO FASE 2
10 9	EXT	DE	WILFREDO FARIAS	3.255.449	ESTADO SOCIEDAD Y CONSTRUCCIÓN DEL PODER POPULAR	6,2	1, 8 8	-	Ma Alejandra Portillo	-	-	-	1,88	REPROBADO FASE 1



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
UNIVERSIDAD BOLIVARIANA DE VENEZUELA
CONSEJO UNIVERSITARIO

SECRETARÍA DE ACTAS
RESOLUCIÓN N° CU-E-03-03

ACTA N° E-03
FECHA: 22/07/2014
203° Y 153°

					CIÓN DEL PODER POPULAR:								
11 0	EXT	DE	SABFI CÁCERES	4.051.890	HABITAT ECODESAR ROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL	4,1	1. 2 3	-	Ma Alejandra Portillo	-	-	1,23	REPROBADO FASE 1
11 1	EXT	TC	LIDIA RAMOS	4.272.875	SOBERANIA Y SEGURIDAD ALIMENTARIA	4	1. 2	-	Ma Alejandra Portillo	-	-	1,2	REPROBADO FASE 1
11 2	EXT	DE	ARNOLDO SFRRANO	3.224.212	DIVERSIDAD CULTURA DERECHO SOCIAL Y PODER POPULAR	1,7	0. 5 1	-	NO	-	-	0,51	REPROBADO FASE 1
11 3	EXT	DF	KEYLA MARINEZ	13.481.772	ESTADO SOCIEDAD Y CONSTRUCCIÓN DEL PODER POPULAR	1	0. 3	-	NO	-	-	0,3	REPROBADO FASE 1
11 4	EXT	DE	EDWARD VEGAS	8487156	HABITAT ECODESAR ROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL	1	0. 3 0	-	-	0	-	0,3	REPROBADO FASE 1
11 5	EXT	TC	ISABEL ARENAS	6.683.958	EDUCACIÓN EMANCIPADORA Y PEDAGOGÍA CRÍTICA	-	-	-	Flor Angel Gustavani e	-	-	-	REPROBADO FASE 1
11 6	EXT	DE	YDELYS FUENTES	14.918.764	EDUCACIÓN EMANCIPADORA Y PEDAGOGÍA CRÍTICA	-	-	-	Marinella Vargas	-	-	-	REPROBADO FASE 1

EJE PRECURSOR JOSÉ LEONARDO CHIRINOS (FALCÓN)





REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
UNIVERSIDAD BOLIVARIANA DE VENEZUELA
CONSEJO UNIVERSITARIO

SECRETARÍA DE ACTAS
RESOLUCIÓN N° CU-E-03-03

ACTA N° E-03
FECHA: 22/07/2014
203° Y 153°

11 7	EXT	DE	AURA MIGDALI MEDINA ROBERTIS	3.678,0 60	EDUCACI ÓN EMANCIPA DORA Y PEDAGOGI A CRÍTICA	4,9	1, 47	15	Maribel Giménez	4,5	-	-	5,97	REPROBADO FASE 1
11 8	EXT	DE	ROMELIA RODRÍGUEZ GONZALEZ	10.478, 143	EDUCACI ÓN EMANCIPA DORA Y PEDAGOGI A CRÍTICA	11,5	3, 45	16	Idania Araque	4,5	-	-	7,95	REPROBADO FASE 1
11 9	EXT	DE	RAMONA ISABEL PADILLA GUANIPA	10.611, 042	EDUCACI ÓN EMANCIPA DORA Y PEDAGOGI A CRÍTICA	15	4, 5	-	Maribel Giménez	-	-	-	4,5	REPROBADO FASE 2
12 0	EXI	DE	TIBISAY BEATRIZ CHAKAL FLORES	11.472 537	ESTADO SOCIEDAD Y CONSTRUC CIÓN DEL PODER POPULAR	15	4, 5	12	Alexis Lozada	3,6	-	-	8,1	REPROBADO FASE 2
12 1	EXT	TC	HEBREIZ KATHINA MENDOZA MUIJICA	11.791, 742	DESARROL LO PRODUCTIV O Y ECONOMÍA ALTERNATIV A	15	4, 5	7	Maribel Giménez	2,1	-	-	8,8	REPROBADO FASE 2
12 2	EXT	DE	NAELLY DE JESUS ZAMBRANO GONZALEZ	13.003, 908	EDUCACI ÓN EMANCIPA DORA Y PEDAGOGI A CRÍTICA	10,6	3, 18	10	Alexis Lozada	3	-	-	8,18	REPROBADO FASE 1
12 3	EXT	DE	ALFREDO AHUARO CASTRO A	13.048, 945	ESTADO SOCIEDAD Y CONSTRUC CIÓN DEL PODER POPULAR	15	4, 5	-	-	-	-	-	4,5	REPROBADO FASE 2
12 4	EXT	DE	FRANCISCO JAVIER RUIZ ALDAMA	16.438, 280	EDUCACI ÓN EMANCIPA DORA Y PEDAGOGI A CRÍTICA	16	4, 8	15	Eduocio Ramirez	4,5	12	4, 8	14,1	REPROBADO FASE 3
12 5	EXT	DE	MONICA DEL VALLE ORTIZ FLORES	17.500, 420	DESARROL LO PRODUCTIV O Y ECONOMÍA ALTERNATIV A	1,7	0, 51	-	Idania Araque	-	-	-	0,51	REPROBADO FASE 1



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
UNIVERSIDAD BOLIVARIANA DE VENEZUELA
CONSEJO UNIVERSITARIO

SECRETARÍA DE ACTAS
RESOLUCIÓN N° CU-E-03-03

ACTA N° E-03
FECHA: 22/07/2014
203° Y 153°

					VA											
12 6	EXT	DF	EDIBETH CASTILLO	17.667. 948	SOBERANIA Y SEGURIDA D ALIMENTAR IA	15	4, 5	13	Alexis Lozada	3,9					8,4	REPROBADO FASE 2
12 7	EXI	DE	BETSY MARIA TOYO FERNANDEZ	17.925. 576	ENERGIA Y DESVARROL LO ENDOGENO	16	4, 8	14	Edicicio Ramirez	4,2	-	-	B			REPROBADO FASE 2
12 8	EXI	DE	GILMER OSWALDO SANTIAGO BRICENO	18.458. 200	EDUCACIO N EMANCIPA DORA Y PEDAGOGI A CHITICA	4,1	1, 23	9	José Calles	2,7	-	-	3,83			REPROBADO FASE 1
12 9	EXI	DE	FERNANDO ESCALONA	18.631. 704	SOBERANIA Y SEGURIDA D ALIMENTAR IA	15	4, 5	-			-	-	4,5			REPROBADO FASE 2
13 0	EXT	DE	ROSANGEL A M LLAMOZAS AMAYA	19.006 335	HABITAT ECODESAR POLLO Y ORDENAMI ENTO TERRITORI AL	1,8	0, 54	-	Idania Araque				0,54			REPROBADO FASE 1
13 1	EXT	DF	ROBERT MUJICA	20.016 185	DIVERSIDA D CULTURA DERECHO SOCIAL Y PODER POPULAR	16	4, 8	18	Maribel Gimenez	5,4	5	2	12,2			REPROBADO FASE 3

EJE GUAICAIPURO (VALLES DEL TUY)

					VA											
N*																
132	EXI	DE	ULIAN A RONDO ON	6.308.222	DESARROLL O PRODUCTIV O Y ECONOMIA ALTERNATI VA	16	4, 8	12, 5		3,8		8,55				REPROBADO FASE 2





REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
UNIVERSIDAD BOLIVARIANA DE VENEZUELA
CONSEJO UNIVERSITARIO

SECRETARÍA DE ACTAS
RESOLUCIÓN N° CU-E-03-03

ACTA N° E-03
FECHA: 22/07/2014
203° Y 153°

133	EXT	OE	ARLEN EDIC MAHII N	6.389.401	DIVERSIDAD CULTURA DERECHO SOCIAL Y PODER POPULAR	16	4, 8	13, 75		4,1	-	6,93	REPROBADO FASE 2
134	EXT	DE	EMILCE MARAVI ES	7.834.437	ESTADO SOCIEDAD Y CONSTRUCCIÓN DEL PODER POPULAR	16	4, 8	12, 5		3,8	-	8,66	REPROBADO FASE 2
135	EXT	DE	ELIZABETH RIVAS	10.077.820	EDUCACIÓN EMANCIPADORA Y PEDAGOGÍA CRÍTICA	16	4, 8	7		2,1	-	6,9	REPROBADO FASE 2
136	EXT	DE	GINNEITE SANCHEZ	10.220.364	INDEPENDENCIA CIENTÍFICA Y TECNOLOGÍA, COMUNICACIÓN Y SOBERANÍA	16	4, 8	14, 5		4,4	-	8,15	REPROBADO FASE 2
137	EXT	DC	YSAHEL MILAGROS NAVAS REYES	12.304.551	SALUD COLECTIVA Y DERECHO A LA VIDA	16	4, 8	.			-	4,8	REPROBADO FASE 2

EJE HERMÍNA JUANA LA AVANZADORA (NUEVA ESPARTA)

INSCRITOS													
N°	PROCEDENCIA	CARGO QUE OPTA	NOMBRE	RE	MODULOS	ÁREA	16	4, 8	13, 75	4,1	-	6,93	REPROBADO FASE 2
138	EXT	DE	YOLIS MARIBEL MATERA	12.275.141	INDEPENDENCIA CIENTÍFICA Y TECNOLOGÍA, COMUNICACIÓN Y SOBERANÍA	16	4, 8	15	Berenice Benítez	4,5	-	8	REPROBADA FASE 3
139	EXT	DE	GUADALUPE OSPIN	23.868.491	EDUCACIÓN EMANCIPADORA Y	-				-	-	-	REPROBADA FASE 1

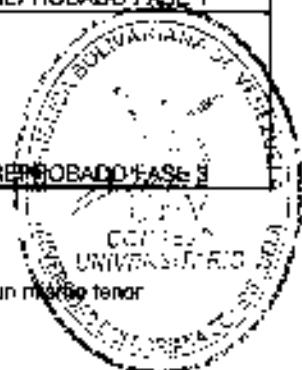


REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
UNIVERSIDAD BOLIVARIANA DE VENEZUELA
CONSEJO UNIVERSITARIO

SECRETARÍA DE ACTAS
RESOLUCIÓN N° CU-E-03-03

ACTA N° E-03
FECHA: 22/07/2014
203° Y 153°

		A		PEDAGOGIA CRITICA									
EJE HEROINA JUANA LA AVANZADORA (MONAGAS)													
140	EXT	DE	ANTONIA CARMONA PASERO	2.639.810	ESTADO SOCIEDAD Y CONSTRUCCIÓN DEL PODER POPULAR	17	5.1	16.75	3	1.2	4.8	14.83	REPROBADO FASE 3
141	EXT	DE	DORA ALBORNOZ DE ROMERO	3.995.437	EDUCACIÓN EMANCIPADORA Y PEDAGOGIA CRITICA	15	4.5	14	4.2	-	-	8.7	REPROBADO FASE 2
142	EXT	DF	MARIA NELA ARAUJO CARPASQUEL	7.299.737	EDUCACIÓN EMANCIPADORA Y PEDAGOGIA CRITICA	15	4.0	17	5.1	5	5	14.6	REPROBADO FASE 3
143	EXT	DE	HILDA JOSEFINA MATA JIMÉNEZ	8.253.349	DIVERSIDAD CULTURA DERECHO SOCIAL Y PODER POPULAR	14,75	4.43	-	-	-	-	4.43	REPROBADO FASE 1
144	EXT	DE	ROSA ANTONIA ROCA	8.315.755	EDUCACIÓN EMANCIPADORA Y PEDAGOGIA CRITICA	3,5	1.05	17	5.1	-	-	6.15	REPROBADO FASE 1
145	EXT	DE	DIGNA DEL VALLE ROSA MARIN	8.3/0.975	DIVERSIDAD CULTURA DERECHO SOCIAL Y PODER POPULAR	15	4.5	17	5.1	5	3.8	13.4	REPROBADO FASE 3





REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
UNIVERSIDAD BOLIVARIANA DE VENEZUELA
CONSEJO UNIVERSITARIO

SECRETARÍA DE ACTAS
RESOLUCIÓN N° CU-E-03-03

ACTA N° E-03
FECHA: 22/07/2014
203° Y 153°

Nº	EXT	DE	CARLOS EDUARDO ARANA GA	8.376.454	ESTADO SOCIEDAD Y CONSTRUCCIÓN DEL PODER POPULAR	15	4. 5	17. 25		5,2 1 0 4	13,68	REPROBADO FASE 3	
146	EXI	DE	MARIELA TELIMA Y CONDE CASTILLO	10.110.458	HABITAT ECODESA RHOOLY Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL	8	1. 8	18		4,8 - -	6,6	REPROBADO FASE 1	
147	EXT	DE	KATERINA COROMOTO MOSQUEDA MARCANO	10.933.131	EDUCACIÓN EMANCIPADORA Y PEDAGOGIA CRÍTICA	18	5. 4	-		-	5,4	REPROBADO FASE 2	
148	EXT	DE	CARMEN KARINA ASENZO LEDEZMA	11.344.525	EDUCACIÓN EMANCIPADORA Y PEDAGOGIA CRÍTICA	4,5	1. 35	16		4,5 - -	5,85	REPROBADO FASE 1	
149	EXI	DE	GLENDIA MARITZA ORTÍZ FEBRES	11.773.653	EDUCACIÓN EMANCIPADORA Y PEDAGOGIA CRÍTICA	18	5. 4	15		4,5 - -	9,9	REPROBADO FASE 3	
150	EXT	DE	JORGE ARTURO JAIMES ARTEAGA	13.110.144	EDUCACIÓN EMANCIPADORA Y PEDAGOGIA CRÍTICA	17	5. 1	18. 25		5,5 7 8 2	13,38	REPROBADO FASE 3	
151	EXT	DE	ALIDA JOSEFINA JIMÉNEZ	13.743.995	EDUCACIÓN EMANCIPADORA Y PEDAGOGIA CRÍTICA	17	5. 1	15. 5		4,7 8 2 3	12,95	REPROBADO FASE 3	
152	EXT	DE	MARYNELA DEL VALLE AZOCA	14.011.122	EDUCACIÓN EMANCIPADORA Y PEDAGOGIA	4,7	1. 41	15		4,5 - -	5,91	REPROBADO FASE 1	



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
UNIVERSIDAD BOLIVARIANA DE VENEZUELA
CONSEJO UNIVERSITARIO

SECRETARÍA DE ACTAS
RESOLUCIÓN N° CU-E-03-03

ACTA N° E-03
FECHA: 22/07/2014
203° Y 153°

			EZV.		TECNOLOGICA, COMUNICACION Y SOBERANIA									
159	EXT	DE	AURA MARIA BECERRA TOHRES	9.187.610	SOBERANIA Y SEGURIDAD ALIMENTARIA	18	5,4	17	Rafael Matías Villanuel	5,1	1,1	4,4	14,9	REPROBADO FASE 3
160	FXT	DF	AURA Y. GARZON GUITRAGO	15.715.281	HABITAT ECODESA ARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL	15	4,5	12	MSc. Clara Bendaña	3,8	-	-	8,1	REPROBADO FASE 2
161	EXT	DE	NEISSON J. ORTEGA BONILLA	16.232.762	ESTADO SOCIEDAD Y CONSTRUCCION DEL PODER POPULAR	16	4,8	16,25	MSc. Clara Bendaña	4,9	-	-	9,88	REPROBADO FASE 3
162	EXT	DE	LETICIA C. BERBE SI M.	18.762.001	DIVERSIDAD CULTURA DERECHO SOCIAL Y PODER POPULAR	17	5,1	12	MSc. Clara Bendaña	3,8	-	-	8,7	REPROBADO FASE 2
163	FXT	DE	ZAIRA ISABEL BERNÚEZ G.	22.119.826	ESTADO SOCIEDAD Y CONSTRUCCION DEL PODER POPULAR	15	4,5	12,5	Rafael Matías Villanuel	3,8	-	-	8,25	REPROBADO FASE 2

EJE CACIQUE MARA (ZULIA)

			HERNAN Y DEL CAHME	8.094.339	GEOPOLITICA, INTEGRACION	16	4,8							
164	EXT	DE												REPROBADA FASE 2



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
UNIVERSIDAD BOLIVARIANA DE VENEZUELA
CONSEJO UNIVERSITARIO

SECRETARÍA DE ACTAS
RESOLUCIÓN N° CU-E-03-03

ACTA N° E-03
FECHA: 22/07/2014
203° Y 153°

			R.		IA CRITICA										
154	EXT	DE	JHOVA NNA CAROL INA ISLAND A ROND ON	14.012.670	DIFUSIÓN AD CULTURA DERECHO SOCIAL Y PODER POPULAR	15	4, 5	16, 25		4,9	1 1	4, 4		13,78	REPROBADO FASE 3
155	EXT	DE	YMERI A JOSÉFI NA CONDE CABEZ A	15.511.465	ENERGÍA Y DESEMPE LLO ENDOCEN O	15	4, 5	16, 25				8 2 3		12,68	REPROBADO FASE 3
156	EXT	DE	INGRID DEL VALLE MARCA NO VALDR REY	16.142.659	EDUCACI ÓN EMANCIP ACIÓN Y PEDAGOG IA CRITICA	5,4	1, 62	8		2,4	- -			4,02	REPROBADO FASE 1

EJE GENERAL CIPRIANO CASTRO (MÉRIDA)

Nº	M.														
157	EXT	DE	JUANA FRANC ISCA PAIVA DF CH	9.089.975	SALUD COLECTIV A Y DERECHO A LA VIDA	12	3, 6								REPROBADA FASE 1

EJE GENERAL CIPRIANO CASTRO (TÁCHIRA)

Nº	M.														
158	EXT	DE	FELIX ADOLFO SÁNCHEZ	3.008.768	INDEPEND ENCIA CIENTÍFIC A Y	15	4, 5	10	MSc. Clara Benedic han	3	- -			7,5	REPROBADO FASE 1



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
UNIVERSIDAD BOLIVARIANA DE VENEZUELA
CONSEJO UNIVERSITARIO

SECRETARÍA DE ACTAS
RESOLUCIÓN N° CU-E-03-03

ACTA N° E-03
FECHA: 22/07/2014
203° Y 153°

			N HUYKE CONSU EGRA	IÓN REGIONAL Y SEGURIO AD INTEGRAL									
165	FXT	DE	DAVID RICAR DO MFRRA MONTI EL	17.088.697	ENERGIA Y DESARRO LLO ENDOGEN O	15	4. 5	-					REPROBADA FASE 2
166	EXT	DE	IRENE VICTO RIA SANCH EZ NORO NO	19.311.209	EDUCAC ION EMANCIP ADORA Y PEDAGOC IA CRITICA	15	4. 5	-					REPROBADA FASE 2

RESULTADOS DE LOS QUE REPROBARON EL CONCURSO DE OPOSICIÓN UBV COHORTE 2013
Internos

EJE JOSÉ FÉLIX RIBAS (ARAGUA)

					ESTAD O, SOCIE DAD Y CONS TRUC CION DEL PODE R POPUL AR								
1	UBV	DE	FIBA MARYLA ND PONCE GUARDI A	14.258.807	ESTAD O, SOCIE DAD Y CONS TRUC CION DEL PODE R POPUL AR	17	5.115,5	HECTOR BELLO	4,7/11	4,4	14.15	REPROBADO FASE 3	
2	UBV	DE	MARCOS ALIRIO MEDINA SILVA	10.625.754	ESTAD O, SOCIE DAD Y CONS TRUC CION DEL PODE R POPUL AR	16	4,816,5	ADRIANA CORTÉS	5	5,5	2,6	12,35	REPROBADO FASE 2
3	UBV	DE	ELIANES MARIAN GEL GARCIA ARANGU	13.694.832	EDUC ACION EMAN CIPAD ORA Y 20	6	13,25	VANESSA OJEDA	4	-	8,98	REPROBADO FASE 2	





REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
UNIVERSIDAD BOLIVARIANA DE VENEZUELA
CONSEJO UNIVERSITARIO

SECRETARÍA DE ACTAS
RESOLUCIÓN N° CU-E-03-03

ACTA N° E-03
FECHA: 22/07/2014
203° Y 153°

			TIEN		PEDA GOGIA, CRINIC A								
4	UBV	DE	MAREL NAZARE TH MUJICA RONDO N	15.626.188	ESTAD O, SOCIE DAD Y CONS TRUC CIÓN DEL PODE R POPUL AR	18	5,413,5	ROMINA ORTEGANO	41	-	9,45	REPROBADO FASE 2	
5	UBV	DE	ADOLFO RAFAEL PEREZ PUELLO	9.698.712	INDEP ENDF INCI CIENTI FICA Y TECN OLOGI CA, COMU NICAC IÓN Y SOBE RANIA	18	5,412,75	ROMINA ORTEGANO	3,8	-	9,23	REPROBADO FASE 2	
6	UBV	DF	ERIKA JOHANA CARIDA O ARANA	14.959.641	ESTAD O, SOCIE DAD Y CONS TRUC CIÓN IDFI PODE R POPUL AR	17	5,113	LIUSVIMAR FLORES	3,9	-	9	REPROBADO FASE 2	
7	UBV	DE	LUCY CARIN CAMACA RO DIE NAVAS	7.563.796	ESTAD O, SOCIE DAD Y CONS TRUC CIÓN DEL PODE R POPUL AR	17	5,112	LIUSVIMAR FLORES	3,6	-	8,7	REPROBADO FASE 2	
8	UBV	DE	HILDEM ARYS CLARET H HERRERA	10.619.384	ENER GIA Y DESA HROLL D	17	5,112	LIUSVIMAR FLORES	3,6	-	8,7	REPROBADO FASE 2	



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
UNIVERSIDAD BOLIVARIANA DE VENEZUELA
CONSEJO UNIVERSITARIO

SECRETARÍA DE ACTAS
RESOLUCIÓN N° CU-E-03-03

ACTA N° E-03
FECHA: 22/07/2014
203° Y 153°

			A ROJAS	ENDO GENO								
9	UBV	DF	ARACELI SAGRISPI NA PEREZ FERNANDEZ	EDUCACION EMANCIPADORA Y PEDA GOGIA CRITICA	20	6	8,75	ROMINA ORTEGANO	2,6	-	8,83	REPROBADO FASE 2
10	UBV	DE	NICOLE MIRELY RODRIGUEZ DE FREIMI	DIVERSIDAD CULTURAL JERICO SOCIAL Y POPULAR	20	8	7,75	ROMINA ORTEGANO	2,3	-	8,83	REPROBADO FASE 2
11	UBV	DE	MIRYAM MADELE YNE CORNEJO ASPILCUETA	ENERGIA Y DESARROLLO ENDÓGENO	16	4,8	11,25	ROMINA ORTEGANO	3,4	-	8,18	REPROBADO FASE 2
12	UBV	DE	CARMEN AMADA OROZCO DE RAMOS	EDUCACION EMANCIPADORA Y PEDA GOGIA CRITICA	18	5,7	7,75	ADRIANA COATÉS	2,3	-	8,03	REPROBADO FASE 2
13	UBV	DE	EDUARD JOEL MORENO FLORES	ENERGIA Y DESARROLLO ENDÓGENO	15	4,9	11	Yurigsa Gonzalez G	3,8	-	7,8	REPROBADO FASE 2
14	UBV	DE	GLADYS OMaira TIRADO DE PEREZ	ESTADO, SOCIEDAD Y CONSTRUCCION DFI INDEA POPULAR	16	4,8	S.F.	-	-	-	4,8	REPROBADO FASE 2





REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
UNIVERSIDAD BOLIVARIANA DE VENEZUELA
CONSEJO UNIVERSITARIO

SECRETARÍA DE ACTAS
RESOLUCIÓN N° CU-E-03-03

ACTA N° E-03
FECHA: 22/07/2014
203° Y 163°

REQUERIMIENTO FINAL												
EJE GUERRILLERO MASPANTA (BARINAS)												
15	UBV	DE TC	PEDRO ARMENDU MARQUEZ ESCALONA	3.448.814	SOBERANIA Y SEGURIDAD ALIMENTARIA	16	4,816	VANESSA GUTIERREZ	4,8	-	9,8	REPROBADO FASE 3
16	EXT	DF	DILIA MERCEDES PEREZ COLMENARES	9.560.579	GEOPOLITICA, INTEGRACION REGIONAL Y SEGURIDAD INTEGRAL	14	4,213.0	MASSIEL POLO	3,9	-	8,19	REPROBADO FASE 1
EJE KEREPAKUPAI VERA (BOLÍVAR)												
17	UBV	TC	GONZALEZ FERNANDEZ HILDA	4.029.206	EDUCACION EMANCIPADOR A Y PEDAGOGIA CRITICA	17	5,116		4,812	4,8	14,7	REPROBADO FASE 3
18	UBV	DE	JIMENEZ CHACON RAFAEL EDUARDO	6.494.214	ESTADO SOCIEDAD Y CONSTRUCCION DEL PODER POPULAR	17	5,812		3,8	-	8,7	REPROBADO FASE 2
19	UBV	DE	MANEZ GARCIA JOEL RAFAEL	10.041.285	INDEPENDENCIA CIENTIFICA Y TECNOLOGICA, COMUNICACION Y SOBERANIA	18	6,415		4,511	4,4	14,3	REPROBADO FASE 3
20	UBV	DE	GONZALEZ ARMANDO JOSÉ	10.048.499	EDUCACION EMANCIPADOR A Y PEDAGOGIA CHIQUITA	16	4,815		4,512	4,8	14,1	REPROBADO FASE 3
21	UBV	DE	VARGAS, MANUEL FELIX	10.569.188	GEOPOLITICA, INTEGRACION REGIONAL Y SEGURIDAD INTEGRAL	16	4,812		3,8	-	8,4	REPROBADO FASE 2
22	UBV	DE	CHMAIT DE CHMAIT, NAJWA ISSAM	11.724.196	EDUCACION EMANCIPADOR A Y PEDAGOGIA CRITICA	15	4,515		4,510	4	13	APPROBADO FASE 3
23	UB	DE	FARRERA	11.726.180	SALUD	17	5,119		2,7	-	7,8	REPROBADO FASE 2



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
UNIVERSIDAD BOLIVARIANA DE VENEZUELA
CONSEJO UNIVERSITARIO

SECRETARÍA DE ACTAS
RESOLUCIÓN N° CU-E-03-03

ACTA N° E-03
FECHA: 22/07/2014
203° Y 153°

	V	SIMÓN RAFAEL	287	COLECTIVA Y DIFRECHÓ A LA VIDA							
24	UB V	JARAMILLO. MILSA DEL VALLE	12.602 043	ESTADO SOCIEDAD Y CONSTRUCCIÓN DEL PODER POPULAR	15	4,517		6,119	5,214,8		REPROBADO FASE 3
25	UB V	MAURO ALEXANDER TAMBURINI	13.091 292	EDUCACIÓN EMANCIPADOR A Y PEDAGOGIA CRÍTICA	16	4,817		5,1	8,9		REPROBADO FASE 3
26	UB V	RODRIGUEZ ALMEA ZOAR	13.507 100	EDUCACIÓN EMANCIPADOR A Y PEDAGOGIA CRÍTICA	16	9,410		3	8,4		REPROBADO FASE 2
27	UB V	DUERTO HERRERA NIRKA TIUGMAR	13.819 521	ESTADO SOCIEDAD Y CONSTRUCCIÓN DEL PODER POPULAR	15	4,518,25		4,919	5,214,58		REPROBADO FASE 3
28	UB V	MILLARROFI INAYIBER	14.088 933	INDEPENDENCIA CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA COMUNICACIÓN Y SOBERANIA	20	612		3,6	8,6		REPROBADO FASE 2
29	UB V	AGÜERO, MERCCDES	15.371 539	EDUCACIÓN EMANCIPADOR A Y PEDAGOGIA CRÍTICA	19	5,718,5		5	10,65		REPROBADO FASE 3

EJE GUÁCARICO (CARACAS)

	V	LUIS EDUARDO RANGEL GONZÁLEZ	12.055 .802	SOBERANIA Y SEGURIDAD ALIMENTARIA	16	4,813,25	José Chavez	418,5	7,416,18		REPROBADO FASE 2
30	UB V	PATRICIA A OBREGÓN L	12.392 .194	INDEPENDENCIA CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA, COMUNICACIÓN Y SOBERANIA	16	4,818	Soraya Basildes Rodriguez	5,412	4,815		REPROBADO FASE 3
31	UB V	HALZAMA DIA S MENDEZ	5.571 823	HABITAT ECONOMICO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL	15	4,519	Emilio Silva	5,711	4,414,6		REPROBADO FASE 3





REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
UNIVERSIDAD BOLIVARIANA DE VENEZUELA
CONSEJO UNIVERSITARIO

**SECRETARÍA DE ACTAS
RESOLUCIÓN N° CU-E-03-03**

**ACTA N° E-03
FECHA: 22/07/2014
203° Y 153°**

33	UB V	DE CARLOS J. MENDOZA H.	13.427 781	INDEPENDENCI A CIENTIFICA Y TECNOLOGICA, COMUNICACIÓN Y SOBERANIA	16	4,815	Ingrid Castillo	4,613	5,2	14,5	REPROBADO FASE 3
34	UB V	DE DYEYCI DE CENTENO	3.881. 078	EDUCACION EMANCIPADOR CRITICA	19	5,715	Maryse Parada	4,510	4	14,2	REPROBADO FASE 3
35	UB V	DE VALDEMAR PÉREZ RAMÍREZ	9.028 485	ENERGIA Y DESARROLLO ENDOGENO	15	4,515,75	José Chávez	4,712	4,8	14,04	REPROBADO FASE 3
36	UB V	TC YUAMA CORDERO	9.820. 992	DIVERSIDAD CULTURA DERECHO SOCIAL Y PODER POPULAR	16	4,815	Marinella Vargas	4,510	4	13,3	REPROBADO FASE 3
37	UB V	DE ALBA BEATRIZ DÍAZ RUIZ	9.719 541	SALUD COLECTIVA Y DERECHO A LA VIDA	16	4,816	Flor Angel Bustamante	4,69	3,6	13,2	REPROBADO FASE 3
38	UB V	TC LENIN JOSA APONCIO HERAZO	14.202 459	SALUD COLECTIVA Y DERECHO A LA VIDA	17	5,116	Flor Angel Bustamante	4,87,5	3	12,9	REPROBADO FASE 3
39	UB V	TC INFCTOR MORENO	12.763 178	GEOPOLITICA, INTEGRACION REGIONAL Y SEGURIDAD INTEGRAL	15	4,515	Angelica Henao	4,59	3,6	12,8	REPROBADO FASE 3
40	UB V	DE DIONYS RIVAS	12.606 196	DIVERSIDAD CULTURA DERECHO SOCIAL Y PODER POPULAR	17	5,1	Margarita Da Silva Espinola	4,8	7,2	12,3	REPROBADO FASE 2
41	UB V	DE EMIGDIO GUERRA	5.334. 761	SALUD COLECTIVA Y DERECHO A LA VIDA	17	5,117	Ma. Alejandra Portillo	5,15	2	12,2	REPROBADO FASE 3
42	UB V	DE SANDRA NELO	9.556. 261	EDUCACION EMANCIPADOR CRITICA	15	4,815	Angelica Henao	4,57	2,8	11,8	REPROBADO FASE 3
43	UB V	DE LILIAN Y GONZALEZ	11.225 497	DIVERSIDAD CULTURA DERECHO SOCIAL Y PODER POPULAR	19	5,7	NO	12	4,8	10,5	REPROBADO FASE 2
44	UB V	TC SHERLACK MIMSY TROYA FARINÉZ	13.750 304	HABITAT ECODESARROL LO Y ORDENAMIENT O TERRITORIAL	16	4,819	Flor Angel Bustamante	5,7		10,6	REPROBADO FASE 3



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
UNIVERSIDAD BOLIVARIANA DE VENEZUELA
CONSEJO UNIVERSITARIO

SECRETARÍA DE ACTAS
RESOLUCIÓN N° CU-E-03-03

ACTA N° E-03
FECHA: 22/07/2014
203° Y 153*

45	UB V	DF	MARÍA F PIRES HERRERA	EDUCACIÓN EMANCIPADOR A Y PEDAGOGIA CRÍTICA	10.118 1827	15	4,511,9	Ingrid Castillo	4,53	1,2	10,2	REPROBADO FASE 3
46	UB V	DE	ELENA URRIETA	EDUCACIÓN EMANCIPADOR A Y PEDAGOGIA CRÍTICA	4.426 035	20	6	12	Mayra Parada	3,6	9,6	REPROBADO FASE 2
47	UB V	TC	FSTHEA ALVARES	DIVERSIDAD CULTURA DERECHO SOCIAL Y PODER POPULAR	5.949. 350	19	5,711,9	Jeniffer Camizales	3,6	-	9,27	REPROBADO FASE 2
48.	UB V	TC	ANGEL MOLINA	SALUD COLECTIVA Y DERECHO A LA VIDA	14.362 552	16	4,812,4	Jeniffer Camizales	3,7	-	9,52	REPROBADO FASE 3
49	UB V	DE	YURI MARTINEZ	SALUD COLECTIVA Y DERECHO A LA VIDA	15.758 491	18	5,49,9	Jeniffer Camizales	3	-	8,37	REPROBADO FASE 3
50	UB V	TC	GERWIN MURO	HABITAT ECODESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL	16.526 925	15	4,512,76	Marinella Margas	3,8	-	8,33	REPROBADO FASE 3
51	UB V	TC	ARGENIS H. PEREZ	ENERGIA Y DESARROLLO ENDÓGENO	5.074. 467	15	4,511,25	Flor Marquez	3,4	-	7,88	REPROBADO FASE 2
52	UB V	TC	LEOPOLDO SEVERIANO CADAVIO	DIVERSIDAD CULTURA DERECHO SOCIAL Y PODER POPULAR	3.147. 677	15	4,511	Lambertys Bellario	3,3	7,8	-	REPROBADO FASE 2
53	UB V	TC	RAMÓN ALIRIO CONTRERAS G.	INDEPENDENCIA CIENTIFICA Y TECNOLÓGICA, COMUNICACION Y SOBERANIA	12.378 070	16	1,818	Eduardo Espinoza	5,4	-	7,2	REPROBADO FASE 1
54	UB V	DE	HAYDEE ARTEGA	SALUD COLECTIVA Y DERECHO A LA VIDA	3.614. 414	16	4,87	Marinella Margas	2,1	-	8,9	REPROBADO FASE 2
55	UB V	DE	RUTH GUERRERO	DIVERSIDAD CULTURA DERECHO SOCIAL Y PODER POPULAR	5.786. 070	16	4,86	Mayra Parada	1,8	-	8,6	REPROBADO FASE 2
56	UB V	DE	NAIDI DE FARIAS	EDUCACIÓN EMANCIPADOR A Y PEDAGOGIA CRÍTICA	8.125. 897	18	5,71	Eduardo Espinoza	0,3	-	5	REPROBADO FASE 3
57	UB V	DE	OLGA RONDÓN	EDUCACIÓN EMANCIPADOR	8.608 175	16	5,4-	NO	-	-	5,4	REPROBADO FASE 2





REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
UNIVERSIDAD BOLIVARIANA DE VENEZUELA
CONSEJO UNIVERSITARIO

SECRETARÍA DE ACTAS
RESOLUCIÓN N° CU-E-03-03

ACTA N° E-03
FECHA: 22/07/2014
203° Y 153°

				A Y PEDAGOGIA CRITICA							
58	UB N	V DE	YDEI YS FUENTES	14.526 .099	SALUD COLECTIVA Y DERECHO A LA VIDA	18	5,4	Ma Alejandra Portillo	5,4	REPROBADO FASE 3	
59	UB N	V DE	MARISEI A ALVAREZ	14.455 .425	INDEPENDENCIA CIENTIFICA Y TECNOLOGICA, COMUNICACION Y SOBERANIA	15	1,910	Meyanis Gonzalez	4,86	REPROBADO FASE 3	
60	UB N	V DF	YEXICA J ARIAS	10.808 163	DIVERSIDAD CULTURA DERECHO SOCIAL Y PODER POPULAR	15	4,5	NO	4,5	REPROBADO FASE 2	
61	UB N	V TC	IVAMIR MORA	15.374 898	HABITAT ECODESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL	15	4,5	Mariella Vargas	4,5	REPROBADO FASE 2	
62	UB N	V DE	ANTONIO SANCHEZ	69646 24	INDEPENDENCIA CIENTIFICA Y TECNOLOGICA, COMUNICACION Y SOBERANIA	15	4,50		4,5	REPROBADO FASE 2	
63	UB N	V DF	JUAN NUÑEZ	45814 85	SUERANIA Y SEGURIDAD ALIMENTARIA	15	4,50	0	0	4,5	REPROBADO FASE 2

EJE PRECURSOR JOSÉ LEONARDO CHIRINOS (FALCÓN)

64	UB N	V DE	JOSE GRGORIO CHIRINO ACOSTA	9.511 851	ENERGIA Y DESARROLLO ENDOGENO	16	4,810	Alexis Lozada	7,8	REPROBADO FASE 2
65	UB N	V DE	KATHERIN PINEDA MARRUFO	12.247 522	SALUD COLECTIVA Y DERECHO A LA VIDA	15	4,511	Maribel Gómez	7,8	REPROBADO FASE 2
66	UB N	V DE	DOUGLAS ERNESTO OROZCO OCHOA	12.727 052	DIVERSIDAD CULTURA DERECHO SOCIAL Y PODER POPULAR	18	5,413	Idania Arague	8,3	REPROBADO FASE 2
67	UB N	V DE	INTI HUASCAH CORTES RUIZ	12.821 443	EDUCACION EMANCIPADOR A Y PEDAGOGIA	18	5,412	Idanix Arague	8	REPROBADO FASE 2



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
UNIVERSIDAD BOLIVARIANA DE VENEZUELA
CONSEJO UNIVERSITARIO

SECRETARÍA DE ACTAS
RESOLUCIÓN N° CU-E-03-03

ACTA N° E-03
FECHA: 22/07/2014
203° Y 153°

CRÍTICA											
EJE QUAICAIPOURO (VALLES DEL TUY)											
REPROBADO FASE 3											
88	UB V	DE	LINDOYS RODRIGUEZ	8.414. 879	SORERANIA Y SEGURIDAD ALIMENTARIA	19	5,716		4,8	10,7	4,3 14,8
89	UB V	DE	CARLOS SALAZAR	8.371. 844	SALUD COLECTIVA Y DERECHO A LA VIDA	17	5,19,25		2,8		7,98 REPROBADO FASE 2
70	UB V	DE	CERSON BOZO	8.001. 880	SALUD COLECTIVA Y DERECHO A LA VIDA	15	4,515		4,5		REPROBADO FASE 3
71	UB V	DE	JUAN CARTAYA	10.888 855	SALUD COLECTIVA Y DERECHO A LA VIDA	17	5,113		3,9		9 REPROBADO FASE 2
72	UB V	DF	HERLINDA GONZALEZ	10.883 088	SALUD COLECTIVA Y DERECHO A LA VIDA	18	5,414,25		4,3		9,88 REPROBADO FASE 2
73	UB V	DE	MARIA KARLA TERAN	14.154 490	EDUCACION EMANCIPADOR A Y PEDAGOGIA CRITICA						REPROBADO FASE 1
74	UB V	DE	LEONEL PERDOMO	14.599 985	HABITAT ECODESARROL LO Y ORDENAMIENT O TERRITORIAL	15	4,5			4,5	REPROBADO FASE 2
75	UB V	DE	LIÓIA PAREDES	16.358 937	SALUD COLECTIVA Y DERECHO A LA VIDA	16	4,814,25		4,3		8,08 REPROBADO FASE 2
76	UB V	DE	MAGLENY ZAMORA	16.413 980	INDEPENDENCI A CIENTIFICA Y TECNOLÓGICA, COMUNICACIÓN Y SOBERANIA	17	5,110,5		3,2		8,25 REPROBADO FASE 2
77	UB V	DE	NORBELY S GOMEZ	16.599 765	SALUD COLECTIVA Y DERECHO A LA VIDA	15	4,53		0,8		5,4 REPROBADO FASE 2
EJE HERMINA JUANA LA AVANZADORA (MONAGAS)											
REPROBADO FASE 2											





REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
UNIVERSIDAD BOLIVARIANA DE VENEZUELA
CONSEJO UNIVERSITARIO

SECRETARÍA DE ACTAS
RESOLUCIÓN N° CU-E-03-03

ACTA N° E-03
FECHA: 22/07/2014
203° Y 153°

78	UB V	ARQUIADEZ VERACIERTA CRUZ DEL MAR	8.341. 857	EDUCACION EMANCIPADOR A Y PEDAGOGIA CRITICA	17	5,1 17,5		5,3 13,2	5,3 2	15,67	<u>REPROBADO FASE 3</u>	
79	UB V	CARRENO CHIRINOS JULIO CESAR	9.806. 546	ENERGIA Y DESARROLLO ENDOGENO	15	4,5 5		1,5	-	8	<u>REPROBADO FASE 2</u>	
80	UB V	GARCIA HERNANDEZ JANETT BEATRIZ	10.294. 876	ENERGIA Y DESARROLLO ENDOGENO	16	4,8 15,5		4,7 0,3	3,3 2	12,77	<u>REPROBADO FASE 3</u>	
81	UB V	BASSANTH GOMEZ CARUNAG LUCIA	10.835. 177	ESTADO SOCIEDAD Y CONSTRUCCIO N DEL PODER POPULAR	17	5,1 16,75		5	12,73	5,0 8	15,22	<u>REPROBADO FASE 3</u>
82	UB V	RAMOS LOPEZ MIGUEL RAMON	11.424. 108	ENERGIA Y DESARROLLO ENDOGENO	17	5,1 12		3,6	-	8,7	<u>REPROBADO FASE 2</u>	
83	UB V	RODRIGUEZ VELASQUEZ ELIANI SABAS	13.540. 899	ENERGIA Y DESARROLLO ENDOGENO	18	5,4 16		4,8 8,33	3,3 3	13,53	<u>REPROBADO FASE 3</u>	
84	UB V	GARCIA ACOSTA HEMI MIS LUIS	12.976. 584	ENERGIA Y DESARROLLO ENDOGENO	15,00	4,5 0	16,75	5,0 3	8,00	3,2 0	12,73	<u>REPROBADO FASE 3</u>
85	UB V	PRIETO CHACIN MAURIEEN CHRISTINA	14.898. 251	ENERGIA Y DESARROLLO ENDOGENO	18	5,4 16,75		5	10,16	4,0 6	14,49	<u>REPROBADO FASE 3</u>
86	UB V	VALDIVIEZO QUINCHOA EDGAR JAVIER	18.175. 622	ENERGIA Y DESARROLLO ENDOGENO	16	4,8 17		5,1 6,33	2,5 3	12,43	<u>REPROBADO FASE 3</u>	
87	UB V	BOI IVAR EUKARY SHIRLEY	17.182. 796	EDUCACION EMANCIPADOR A Y PEDAGOGIA CRITICA	17	5,1 15,75		1,7 9,06	3,8 2	13,45	<u>REPROBADO FASE 3</u>	
EJE GENERAL CIPRIANO CASTRO (MERIDA)												
88	UB V	JOSE NATIMIDAD MORA RONDON	8.031. 335	DIVERSIDAD CULTURA DERECHO SOCIAL Y PODER	19	5,7 18	Mayra Bustillo	5,4 11,1	4,4 4	15,54	<u>APPROBADO FASE 3</u>	



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
UNIVERSIDAD BOLIVARIANA DE VENEZUELA
CONSEJO UNIVERSITARIO

SECRETARÍA DE ACTAS
RESOLUCIÓN N° CU-E-03-03

ACTA N° E-03
FECHA: 22/07/2014
203° Y 153°

			POPULAR									
88	UB V	DC DE	ALBA COHOMOTO GONZALEZ SANCHEZ	10.713 119	SALUD COLECTIVA Y DERECHO A LA VIDA	20	6	18	Rosana Castro Albano	5,4 5,5	2,6 14	REPROBADO FASE 3
89	UB V	DE	MARLENI NIETO	11.465 221	EDUCACION EMANCIPADOR CRITICA	19	6,7	17,5	Carmen Eunice Salazar Guerrero	0,3 11,8	4,7 2	REPROBADO FASE 3
90	UB V	DE	SANDRA LUZBEIH QUINTERO MENDOZA	11.960 100	SALUD COLECTIVA Y DERECHO A LA VIDA	20	6	17	Mayra Bustillo	5,1 12	4,8 15,9	REPROBADO FASE 3
91	UB V	DE	ELIANNE CAROLINA ARELLANO DE PEÑA	12.220 705	SALUD COLECTIVA Y DERECHO A LA VIDA	20	6	18	Liliana Bautista Ruiz	6,4 9	3,6 15	REPROBADO FASE 3
92	UB V	DF	JOSE ABEL PINAZARRA	12.348 397	INDEPENDENCIA CIENTIFICA Y TECNOLÓGICA, COMUNICACIÓN Y SOBERANIA	20	6	20	Rosana Castro Albano	8 12	4,8 16,8	REPROBADO FASE 3
93	UB V	DF	MARIA MERCEDES FLORES RODRIGUEZ	12.778 880	ESTADO SOCIEDAD Y CONSTRUCCIÓN DEL PODER POPULAR	20	6	20	David Sandoval Ruiz	6 9,6	3,8 4	REPROBADO FASE 3
94	UB V	DF	MARIA ISABEL ZAMBRANO	17.789 878	INDEPENDENCIA CIENTIFICA Y TECNOLÓGICA, COMUNICACIÓN Y SOBERANIA	17	6,1	17	Iraida Izama	5,1 7	2,8 13	REPROBADO FASE 3

CACIQUE MARA (ZULIA)

			POPULAR									
95	UB V	DE	IDA MARINA DOS SANTOS RINCON	3.774 409	ENERGIA Y DESARROLLO ENDOGENO	16	4,8					REPROBADA FASE 2
96	UB V	DE	WILIAN AQUILES MEDINA SANchez	5.200 174	ENERGIA Y DESARROLLO ENDOGENO	15	4,5	14				REPROBADA FASE 2
97	UB V	DE	MARIELA DEL CARMEN MARTINEZ SANchez	10.451 1869	EDUCACION EMANCIPADOR CRITICA	15	4,5	17,8		5,3	9,8	REPROBADA FASE 3
98	UB V	DC	MAIRA MENDEZ MILLALOBOS	15.410 1279	DIVERSIDAD CULTURA DERECHO	16	4,8	8,3		2,5		REPROBADA FASE 2





REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
UNIVERSIDAD BOLIVARIANA DE VENEZUELA
CONSEJO UNIVERSITARIO

SECRETARÍA DE ACTAS
RESOLUCIÓN N° CU-E-03-03

ACTA N° E-03
FECHA: 22/07/2014
203° Y 153°

			SOCIAL Y PODER POPULAR								
--	--	--	------------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--

- b) Diferir la consideración de la situación de los doce (12) concursantes, cuya situación no fue posible definir en esta sesión: Sonia Rodríguez, Yohanna González, Jazmín Tomedes, Jacinto Martínez, Leonardo Rojas, Héctor Flores, Jannycet Villalobos, José Puentes, Nancy Contreras, Aquiles Moreno, Francia Castro y Blandina Araujo, a fin de que sean devueltos a la Comisión de Mesa para que soporten debidamente y en forma precisa la situación que afecta a cada uno de ellos.

SEGUNDO: Notificar a cada trabajador académico de la lista, la decisión del CU que le afecta, conjuntamente con la referencia del recurso de reconsideración, al cual tiene derecho de interponer ante el Consejo Universitario, en los quince días hábiles siguientes a la recepción de la notificación, a través de la Secretaría de este cuerpo.

TERCERO: Designar una comisión especial que evalúe aquellos casos que lo requieran, integrada por: Prof. Rubén Reinoso (Coordinador), Prof. Egleé Zapata, Prof. Miguel Requena y la Prof. Larissa Slibe.





REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
UNIVERSIDAD BOLIVARIANA DE VENEZUELA
CONSEJO UNIVERSITARIO

SECRETARÍA DE ACTAS
RESOLUCIÓN N° CU-E-03-04

ACTA N° E-03
FECHA: 22/07/2014
203° Y 153°

**EL CONSEJO UNIVERSITARIO
DE LA UNIVERSIDAD BOLIVARIANA DE VENEZUELA**

Reunido en sesión extraordinaria N° 3 de fecha 22 de julio de 2014 de conformidad con los artículos 19, 20 y 21 del Reglamento General de la Universidad Bolivariana de Venezuela.

CONSIDERANDO

El punto de cuenta emitido por Rectora, Maryann Hansen, donde presenta al cuerpo la propuesta de "Normas para el Curso Intensivo UBV, agosto-septiembre 2014", presentado por la Dirección General Socioacadémica.

RESUELVE

PRIMERO: Aprobar las "Normas para el Curso Intensivo UBV, agosto-septiembre 2014", presentado por la Dirección General Socioacadémica, con las consideraciones realizadas por las Consejeras y los Consejeros al documento.

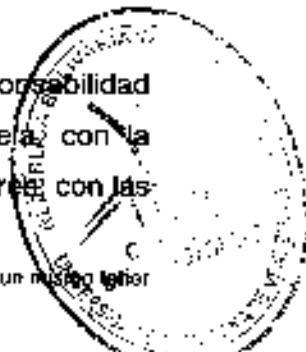
SEGUNDO: Los cursos intensivos, se desarrollarán en las Sedes UBV que dispongan de las condiciones administrativas, académicas y de infraestructura.

TERCERO: Autorizar a la ciudadana Rectora a designar el responsable de los Cursos Intensivos UBV, agosto-septiembre 2014.

**NORMAS PARA EL CURSO INTENSIVO AGOSTO 2014 DE LA
UNIVERSIDAD BOLIVARIANA DE VENEZUELA**

Para la realización del Curso Intensivo 2014, se establecen las siguientes normas transitorias a ser consideradas para la administración de esta modalidad del calendario académico:

1. El proceso de administración del Curso Intensivo se asume como responsabilidad del Consejo Universitario de la Universidad Bolivariana de Venezuela, con la participación de los/as estudiantes, docentes y trabajadoras y trabajadores, con las





REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
UNIVERSIDAD BOLIVARIANA DE VENEZUELA
CONSEJO UNIVERSITARIO

SECRETARÍA DE ACTAS
RESOLUCIÓN N° CU-E-03-04

ACTA N° E-03
FECHA: 22/07/2014
203° Y 163°

Coordinaciones Nacionales y Regionales de los PFG y PNF y las/os Coordinaciones Socioacadémicas Regionales, Dirección General de Curriculo y la Dirección General de Ingreso Prosecución y Egreso Estudiantil, a los fines de garantizar la planificación, control y seguimiento del mismo.

2. La Dirección General de Ingreso Prosecución y Egreso Estudiantil asumirá la corresponsabilidad de todo el proceso, para blindar el debido procedimiento en la inscripción, prosecución y carga de notas de las y los estudiantes.
3. El Curso Intensivo deberá ser desarrollado de agosto a septiembre de 2014. Promoverá procesos de aprendizaje y enseñanza en un periodo distinto a los lapsos regulares y tendrá una duración de seis (6) semanas, permitiéndoles a las y los estudiantes regulares, nivelar y/o avanzar en la prosecución de sus estudios.
4. El inicio de las actividades académicas del Curso Intensivo estará supeditado a la activación de la clave del Registro Nacional de Intensivos (RNI) para las y los estudiantes, por parte del Ministerio del Poder Popular para la Educación Universitaria; por lo que se requiere previamente realizar el censo que organice en conjunto, colectivos y movimientos de estudiantes acompañados por un equipo docente-administrativo.
5. Se desarrollará por Ejes Geopolíticos Regionales, en tanto el registro y las inscripciones de las y los estudiantes lo determine. En el caso de espacios municipalizados, se precisará la o las ideas para tal fin.
6. El Plan Académico de Nivelación y Avance propuesto debe garantizar el estricto control y seguimiento para el cumplimiento de los reglamentos aprobados y vigentes, respondiendo a la filosofía de la UBV. Por consiguiente, las siguientes normas serán de obligatorio cumplimiento por estudiantes, trabajadores académicos, administrativos y obreros involucrados.
7. En cuanto a la organización inicial, el Curso Intensivo estará dirigido a estudiantes



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
UNIVERSIDAD BOLIVARIANA DE VENEZUELA
CONSEJO UNIVERSITARIO

SECRETARÍA DE ACTAS
RESOLUCIÓN N° CU-E-03-04

ACTA N° E-03
FECHA: 22/07/2014
203° Y 163°

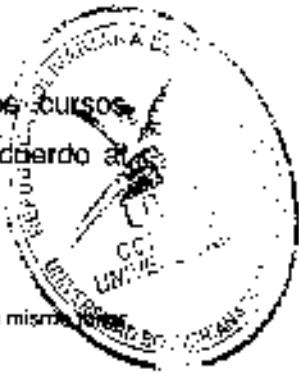
de los Programas de Formación de Grado (PFG) y Programas Nacionales de Formación (PNF) de la Universidad Bolivariana de Venezuela.

8. El colectivo de trabajo del Curso Intensivo lo integrarán:

- Un Coordinador o Coordinadora Nacional designado(a) por el Consejo Universitario.
- Un Docente (Coordinador (a) Regional), responsable de viabilizar, controlar y supervisar todos los cursos intensivos que se programen en el Eje Regional respectivo, garantizando el censo y el proceso de inscripción; y deberá entregar, al final del periodo establecido un informe general de los procesos.
- Equipo de Planificación y Prosecución (2 Docentes, 1 Asistente Administrativo, 3 Estudiantes de ayudantía), responsables de realizar la oferta académica, asignar los Trabajadores Académicos a cada curso, planificar los horarios de los encuentros de aprendizaje y enseñanza, supervisar las planificaciones y los cronogramas de trabajo/planificaciones de los Trabajadores Académicos y atender la prosecución estudiantil.
- Cuerpo Docente (los necesarios para cubrir la demanda estudiantil).

9. El Curso Intensivo a ofertarse será a partir de Unidades Curriculares Comunes, idiomas, electivas y/o optativas de los distintos programas de formación que tengan duración de un semestre y cuyo desarrollo no implique actividades de campo o fuera de los espacios definidos por la UBV como aulas y ambientes de aprendizaje; serán gestionadas de manera integrada en horario diurno, de lunes a viernes.

10. Las clases semanales de la Unidades Curriculares impartidas en los cursos intensivos serán gestionadas dos veces a la semana y calculada de acuerdo al número de horas establecidas en el plan curricular.





REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
UNIVERSIDAD BOLIVARIANA DE VENEZUELA
CONSEJO UNIVERSITARIO

SECRETARÍA DE ACTAS
RESOLUCIÓN N° CU-E-03-04

ACTA N° E-03
FECHA: 22/07/2014
203° Y 153°

11. Solo se desarrollarán las Unidades Curriculares que tengan de 10 a 20 estudiantes inscritos.
12. En materia de las unidades curriculares por PFG y/o PNF, las y los estudiantes podrán inscribir aquellas que sean comunes, electivas y las administradas por el Centro de Idiomas. Se especifican que las unidades curriculares comunes son las siguientes:
 - Pensamiento Político Latinoamericano y venezolano.
 - Análisis del dato estadístico.
 - Bases del conocimiento.
 - Historia de Venezuela I.
 - Estado, Democracia y Nueva Ciudadanía.
 - Integración Latinoamericana y Caribeña.
 - Teorías del Desarrollo.
 - Estado y Políticas Públicas en Venezuela.
 - Ética.
 - Teoría de la Comunicación
 - Historia de la Comunicación
 - Semiótica
 - Publicidad y Propaganda
 - Ecología, Preservación del Ambiente y Energía



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
UNIVERSIDAD BOLIVARIANA DE VENEZUELA
CONSEJO UNIVERSITARIO

SECRETARÍA DE ACTAS
RESOLUCIÓN N° CU-E-03-04

ACTA N° E-03
FECHA: 22/07/2014
203° Y 153°

- Redes y Mercadeo
- Globalización, Comunicación y Cultura
- Economía Ecológica.
- Arte y Ecología
- Desarrollo e Integración de América Latina
- Economía Ecológica.
- Formas de Racionalidad y Producción de Conocimientos.

NOTA: En el Programa de Formación de Grado Gestión en Salud Pública las unidades curriculares ofrecidas para el Curso Intensivo son:

- Pensamiento Político Latinoamericano y venezolano (duración 6 meses).
- Ética (duración 6 meses y es considerada electiva).
- Idiomas I e Idiomas II.
- y todas las electivas (no prácticas).

Las unidades curriculares optativas/electivas se ofrecerán de acuerdo a las particularidades y especificidades de cada PFG y/o PNF. Con relación al idioma se ofrecerá de acuerdo a las ofertas que realiza el Centro de Idiomas Rosa Luxemburgo en cada sede.

13. Las y los estudiantes que podrán inscribirse para cursar las Unidades Curriculares en los cursos intensivos deberán ser estudiantes regulares de los Programas de Formación de la UBV en el Eje Regional.

14. En cuanto a la prosecución: Los estudiantes podrán cursar un máximo de dos (2)



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
UNIVERSIDAD BOLIVARIANA DE VENEZUELA
CONSEJO UNIVERSITARIO

SECRETARÍA DE ACTAS
RESOLUCIÓN N° CU-E-03-04

ACTA N° E-03
FECHA: 22/07/2014
203° Y 153°

Unidades Curriculares en horarios distintos. El/la estudiante solo podrá inscribir hasta dos unidades curriculares como máximo en tanto la carga horaria deberá cursarla en seis (6) semanas, garantizando el total de horas de la UC.

15. La asistencia es obligatoria a todos los encuentros de aprendizaje y enseñanza pautados sin excepción.
16. El o la estudiante tendrá la oportunidad de retirar su inscripción haciendo una petición por escrito y de manera fundamentada, dentro de los primeros cinco (5) días de iniciado el periodo académico. El o la estudiante que no retire formalmente durante los primeros cinco (5) días, perderá la unidad curricular por inasistencia y será reflejado en su record académico.
17. Las y los Trabajadores Académicos que gestionen el curso intensivo serán seleccionados de acuerdo al perfil político-ideológico, profesional y su experiencia previa en la Unidad curricular.
18. Los trabajadores y trabajadoras del Curso Intensivo recibirán sus emolumentos con el salario de Instructor, estipulado y cancelado por el MPPEU; y serán asignados entre los trabajadores UBV, Misión Sucre o egresados de los programas de la UBV.
19. Un Trabajador Académico podrá tener a su cargo hasta dos (2) secciones o dos (2) Unidades Curriculares distintas.
20. Los Trabajadores Académicos tienen la responsabilidad de entregar el corte de calificaciones realizadas de manera oportuna, según la planificación prevista en el desarrollo de la(s) Unidad(es) Curricular(es) a su cargo, tanto a estudiantes como al equipo coordinador del eje regional y al finalizar la planificación establecida, debe consignar lo correspondiente a: Actas finales de calificaciones; record de asistencia; registro de calificaciones detallado y el informe de gestión para ser registradas en el sistema SURUBV, por la instancia pertinente, según formatos



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
UNIVERSIDAD BOLIVARIANA DE VENEZUELA
CONSEJO UNIVERSITARIO

SECRETARÍA DE ACTAS
RESOLUCIÓN N° CU-E-03-04

ACTA N° E-03
FECHA: 22/07/2014
203° Y 153°

únicos elaborados por la Dirección General Socioacadémica.

21. En correspondencia con el plan analítico de cada Unidad Curricular, se aplicarán diferentes estrategias, técnicas e instrumentos de valoración de acuerdo con lo establecido en el plan de evaluación acordado en el primer encuentro, tomando en consideración la hetero, auto y co-evaluación de los aprendizajes.
22. Las o los estudiantes que obtengan una calificación final inferior a diez (10) puntos serán considerados reprobados, lo cual se reflejará en su record académico.
23. Analizados y valorados los documentos suministrados por la Dirección General Socioacadémica y la Dirección General de Ingreso, Prosecución y Egreso Estudiantil:
 - Resolución N° 4179 Lineamientos a las instituciones de educación universitaria para garantizar el Curso Intensivo.
 - Normas transitorias del Plan Académico de Nivelación y Avance UBV.
 - Aspectos a considerar para los cursos intensivos 2014 por el MPPEU de la República Bolivariana de Venezuela.
 - Reglamento de Ingreso, Prosecución y Egreso Estudiantil.
 - Reglamento de valoración de desempeño estudiantil.

y contrastados los mismos con las prácticas y experiencias Socioacadémicas de las diferentes Coordinadores Nacionales de PFG y/o PNF. Se establece que dentro del proceso de incorporación del Cursos Intensivo 2014; una vez realizado el proceso de inscripción del periodo académico 2014-II el sistema SURUBV bloquea automáticamente las unidades curriculares registradas sin permitir modificaciones posteriores.

24. La Universidad Bolivariana de Venezuela garantizará el proceso de evaluación en





REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
UNIVERSIDAD BOLIVARIANA DE VENEZUELA
CONSEJO UNIVERSITARIO

SECRETARÍA DE ACTAS
RESOLUCIÓN N° CU-E-03-04

ACTA N° E-03
FECHA: 22/07/2014
203° Y 153°

el desarrollo y al finalizar el Curso Intensivo en su edición del año 2014.

Situaciones especiales:

Programa Nacional de Formación de Educadoras y Educadores

La Coordinación Nacional del Programa Nacional de Formación de Educadoras y Educadores (PNFE) se incorpora al proceso de formación en la modalidad de curso intensivo establecido en el calendario académico 2014-II con el Idioma I e Idioma II, debido a que:

- En el PNFE la concepción de formación establecida es integral e integradora, es decir, los básicos curriculares están articulados entre sí en cuanto a los contenidos que se imparten en cada uno de ellos, no debiendo fragmentarse.
- Durante el proceso formativo los participantes deben realizar la Vinculación Profesional Bolivariana (V.P.B) en las instituciones educativas, de manera paralela o sincrónica, de modo que se realice el contraste entre el plano teórico conceptual y el plano empírico operativo para la construcción de los Proyectos de Aprendizaje. Por lo tanto, el calendario académico establecido para la realización del "curso intensivo" no permitirá realizar el proceso de vinculación profesional bolivariana al periodo vacacional.
- Actualmente como PNFE en condición de "reducción progresiva" (según resolución CU-E-03-01), sólo tiene estudiantes en prosecución en los semestres 7mo y 8vo y quienes estarian interesados serian los participantes de semestres anteriores a los mencionados, pero que se encuentran en la condición de secciones no autorizadas por el Consejo Universitario de la UBV.

Programa Nacional de Medicina Integral Comunitaria

La Coordinación Nacional del PNFMIC-UBV elevará al Comité Interinstitucional del PNFMIC-MPPEU, el lineamiento del MPPEU sobre los cursos intensivos a desarrollar en el mes de agosto, tomando en cuenta que las 6 universidades autorizadas para gestionar



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
UNIVERSIDAD BOLIVARIANA DE VENEZUELA
CONSEJO UNIVERSITARIO

SECRETARÍA DE ACTAS

RESOLUCIÓN N° CU-E-03-04

ACTA N° E-03

FECHA: 22/07/2014

203° Y 153°

el PNFMIC, deben colegiar conjuntamente con la coordinación docente de la Misión medico-cubana, una decisión al respecto.

Considerando igualmente, que la planificación del PNFMIC es anual de enero a diciembre, y el período vacacional se realizará tal y como se detalla a continuación:

X curso pre médico del 04/08 al 08/09/2014.

1er año a 4to año del 11 de agosto al 30 de agosto.

5to año del 11 de agosto al 23 de agosto.

6to año estará realizando durante el mes de agosto, su cuarta rotación (no tiene vacaciones).

Maryann Hanson
Rectora

Presidenta del Consejo Universitario



José Berrios
Secretario General
Secretario del Consejo Universitario



